

# ESTIMACIÓN DE LOS COSTES RESIDENCIAS LARES COMUNIDAD VALENCIANA 2017

*Rafael Granell Pérez*

*M<sup>a</sup> Ángeles Tortosa Chuliá*

*Amadeo Fuenmayor Fernández\**

Departament d'Economia Aplicada; Universitat de València

Contacto: [Rafael.Granell@uv.es](mailto:Rafael.Granell@uv.es)

\* Los autores agradecen la colaboración de Amparo Martí Martí.

# Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>ÍNDICE.....</b>  | <b>2</b>  |
| <b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>2 REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DEL SECTOR RESIDENCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA .....</b> | <b>4</b>  |
| <b>3 METODOLOGÍA.....</b>   | <b>9</b>  |
| 3.1     RECURSOS .....  | 9         |
| 3.2     MÉTODO: DISEÑO ESTUDIO Y DETALLE DE LAS FASES .....                               | 10        |
| <b>4 RESULTADOS GENERALES DEL CUESTIONARIO .....</b>                                      | <b>11</b> |
| 4.1     CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS LARES C.V.....                                     | 11        |
| 4.2     CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS.....  | 14        |
| 4.3     CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LAS RESIDENCIAS LARES C.V. ....                   | 15        |
| <b>5 RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE COSTES.....</b>   | <b>25</b> |
| 5.1     METODOLOGÍA.....  | 25        |
| 5.2     CÁLCULO DEL COSTE POR SECCIONES.....  | 27        |
| 5.2.1 <i>Atención Directa</i> .....   | 27        |
| 5.2.2 <i>Cocina</i> .....   | 28        |
| 5.2.3 <i>Limpieza y Lavandería</i> .....  | 28        |
| 5.2.4 <i>Mantenimiento y Jardinería</i> .....   | 29        |
| 5.2.5 <i>Dirección y Administración</i> .....   | 30        |
| 5.2.6 <i>Costes Generales</i> .....   | 30        |
| 5.2.7 <i>Coste Total por secciones</i> .....  | 32        |
| 5.3     CÁLCULO DEL COSTE POR CRITERIOS CONTABLES .....                                   | 33        |
| 5.4     COMPARACIÓN CON LOS COSTES DE 2015.....   | 34        |
| 5.5     COSTES NO COMPUTADOS .....  | 38        |
| <b>6 CONCLUSIONES .....</b>   | <b>39</b> |
| <b>7 ANÁLISIS DE LOS COSTES DE LOS CENTROS DE DÍA .....</b>                               | <b>41</b> |
| <b>8 BIBLIOGRAFÍA.....</b>  | <b>45</b> |
| ESTUDIOS, INFORMES Y ARTÍCULOS .....  | 45        |
| NORMATIVA .....   | 47        |
| ÍNDICE DE TABLAS.....   | 51        |

## 1 Introducción

En el año 2011 LARES Comunidad Valenciana (en adelante LARES C.V.) encargó al Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia la realización de un estudio con el objetivo de conocer más a fondo su situación financiera. Los resultados de ese estudio permitieron a LARES C.V. contar con información relevante sobre los costes medios de sus centros, así como información individual para cada uno de los centros participantes. Con ello pudieron reflexionar sobre su situación interna y también compararse a nivel financiero con el resto de grupos empresariales que ofrecen cuidados de carácter residencial en la C. Valenciana y defender su posición en las negociaciones con la Administración Pública correspondiente.

Como consecuencia de la crisis económica todo el sector de cuidados de la dependencia y en especial el sector de las residencias de mayores está atravesando unos años difíciles. Esto motivó que LARES C.V. quisiera hacer un seguimiento de los costes a lo largo del tiempo, solicitando un nuevo estudio de su situación global y financiera a la Universidad de Valencia en 2013. Este segundo informe fue útil para conocer lo que había sucedido en los últimos años en la gestión de sus centros, y sirvió para revisar sus estrategias y mejorar su sostenibilidad, funcionamiento y calidad de la atención.

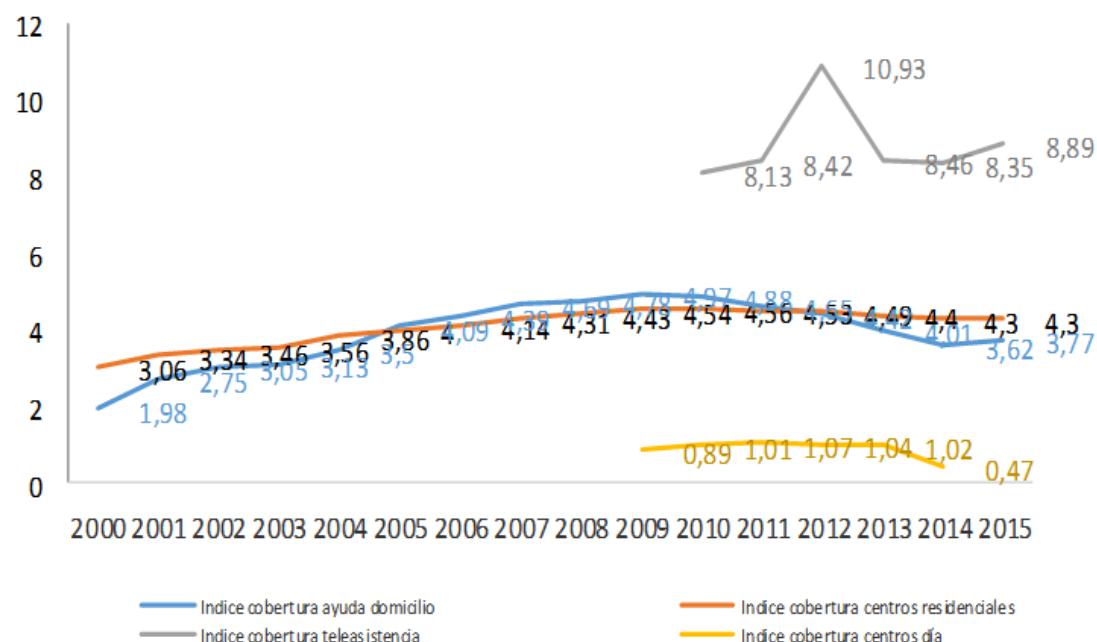
En el año 2015 se realizó un tercer informe que pretendía incluir como novedad la recopilación de información relativa a los centros de día del grupo LARES. Esta información no se publicó finalmente en el informe debido al bajo grado de respuesta, ya que solo respondió un centro de día a los cuestionarios del estudio.

El presente informe supone, por tanto, el cuarto estudio de costes del grupo LARES. La información referente a los centros de día sí que se publicará en el informe de este año, ya que ha aumentado el número de respuestas a cuatro centros. Este nuevo informe, que analiza los costes del año 2017, sigue en la línea de los anteriores, proporcionando información sobre los costes medios y por residente de los centros.

## 2 Revisión de la situación del sector residencial en la Comunidad Valenciana

Una vez el sistema de Atención a la Dependencia (SAAD) se ha implantado al completo en la práctica, es una buena ocasión para efectuar una revisión de la evolución de los servicios sociales para personas mayores y dependientes en la C. Valenciana. El primer paso en esta revisión nos lleva a averiguar en qué posición se encuentran los servicios residenciales frente al resto de servicios (ayuda domicilio, teleasistencia y centros de día) en términos de índices de cobertura. Tal como se observa en el Gráfico 1, a nivel nacional en esta última década los servicios residenciales se mantienen entre el 4-5% de cobertura, y su trayectoria discurre paralela a la de la ayuda domicilio, siendo todavía ambos servicios básicos del sistema. Despunta en los últimos 5 años la cobertura de teleasistencia, mientras que los centros de día siguen estando en índices muy bajos para el grado necesidad de cuidado de la población española.

**Gráfico 1: Evolución del índice de cobertura de los servicios sociales para dependientes en España. 2000-2015**

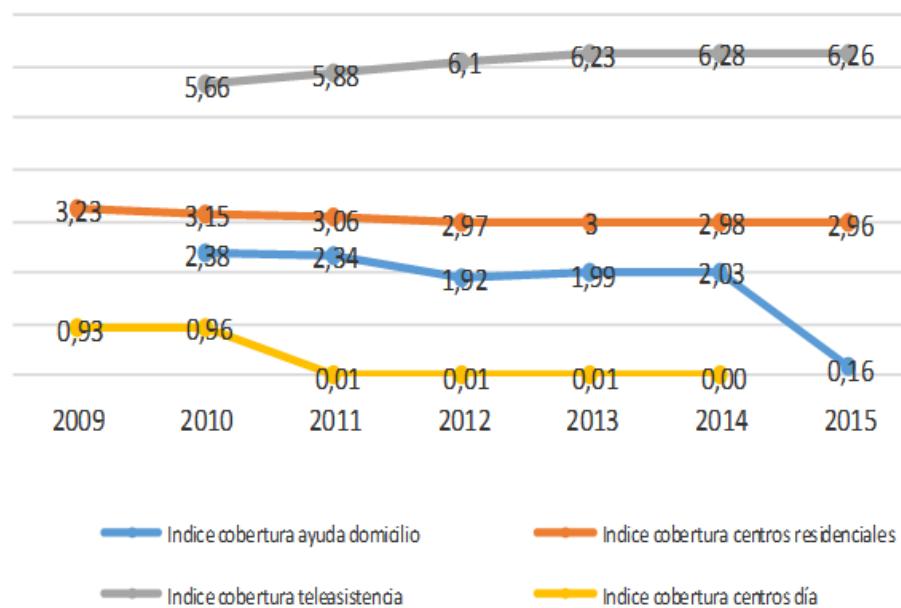


Fuente: IMSERSO. (Seis). Varios años. Disponible en [http://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm) (Consultado el 6 septiembre 2017)

En el Gráfico 2, referente a la C. Valenciana, se observa muy poca variación en estos últimos años en el índice de cobertura de atención residencial, ya que se mueve alrededor del 3%. A diferencia del conjunto de España, los cuidados residenciales en Valencia se mantienen como el servicio más dominante y su evolución es estable, a pesar de la crisis. La ayuda a domicilio sigue mostrando índices muy bajos, y apenas es perceptible la presencia de los centros de día,

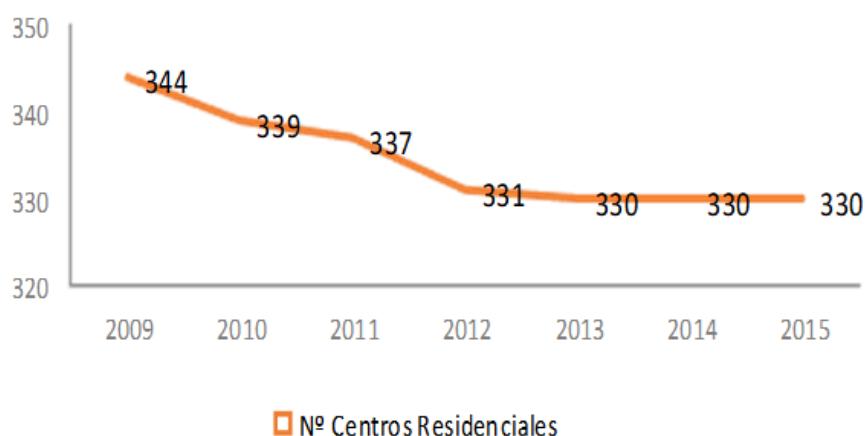
que no logran levantarse en la C. Valenciana (al final de este estudio se comprenderá la razón: los costes de los centros de día son comparativamente muy elevados y cercanos a los de las residencias). Por el contrario, la teleasistencia sigue su evolución positiva, igual que en el resto de España. En cualquier caso, estos resultados indican que la diversificación de servicios sociales para dependientes en la C. Valenciana sigue estando a niveles bajos.

**Gráfico 2: Evolución del índice de cobertura de los servicios sociales para dependientes en la Comunidad Valenciana. 2009-2015**



Fuente: IMSERSO. (Seis). Varios años. Disponible en [http://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm) (Consultado el 6 septiembre 2017)

**Gráfico 3: Evolución del número de centros residenciales en la Comunidad Valenciana. 2009-2015**



Fuente: IMSERSO. (Seis). Varios años. Disponible en [http://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm) (Consultado el 7 septiembre 2017)

Si enfocamos el análisis solo en el servicio de las residencias, con los datos que aporta el IMSERSO para esta última década comprobamos que el número de centros descendió con la crisis y desde 2012 se mantiene en una cifra estable de 330 centros (ver Gráfico 3). Respecto a la titularidad de esos centros, los últimos datos disponibles para 2015 informan del predominio de las residencias de titularidad privada (79%) frente a las de titularidad pública (21%). Desafortunadamente no contamos con la información de cuántas de esas residencias privadas suscriben contratos públicos con la Conselleria. También se aprecia que la oferta privada de centros sigue siendo mayor en la Comunidad Valenciana que en la media de España (ver Tabla 1).

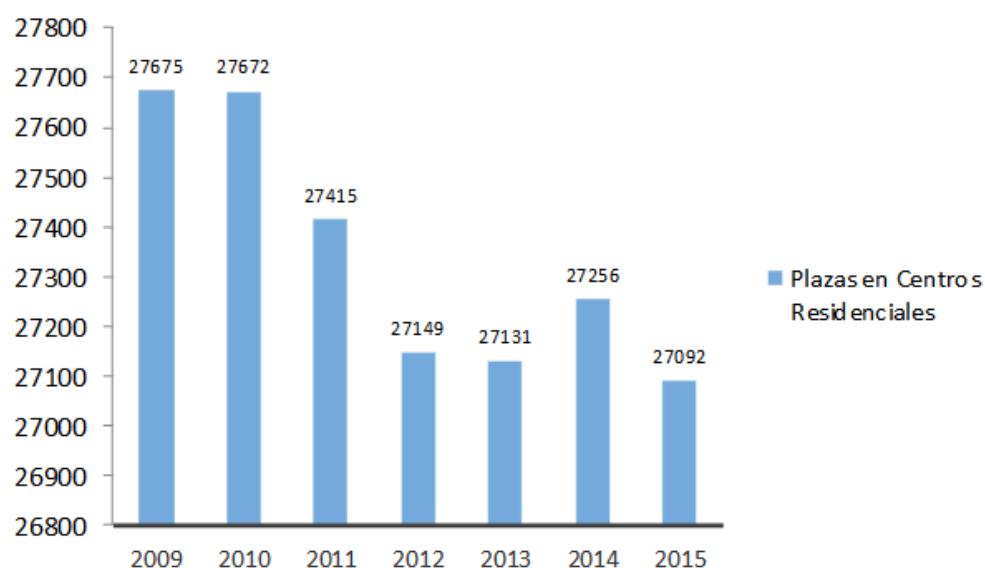
Tabla 1: Información sobre los centros residenciales en la Comunidad Valenciana. 2015

| Ámbitos Territoriales | Titularidad Pública |                 | Titularidad Privada |                  | Total Centros Residenciales | Plazas  |
|-----------------------|---------------------|-----------------|---------------------|------------------|-----------------------------|---------|
|                       | Nº                  | % Tit pub/total | Nº                  | % Tit priv/total |                             |         |
| C. Valenciana         | 68                  | 20,61           | 262                 | 79,39            | 330                         | 27.092  |
| España                | 1.314               | 24,39           | 4.073               | 75,61            | 5.387                       | 372.306 |

Fuente: IMSERSO. (Seis). Varios años. Disponible en [http://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm) (Consultado el 7 septiembre 2017)

En cuanto a la oferta de plazas residenciales se observa que desde la crisis se están perdiendo plazas, alrededor de unas 500 en los últimos 5 años (ver Gráfico 4).

Gráfico 4: Evolución de las plazas en centros residenciales de la Comunidad Valenciana. 2009-2015



Fuente: IMSERSO. (Seis). Varios años. Disponible en [http://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm) (Consultado el 7 septiembre 2017)

Según informa el IMSERSO a través de las estadísticas del SAAD, y también el Observatorio de la Dependencia (Jiménez y Viola, 2017) sobre la distribución de los servicios y prestaciones en el Sistema de Dependencia en el último año, la Comunidad Valenciana destaca por ser la tercera Comunidad Autónoma con más peso en atención residencial después de Cantabria y Castilla-La mancha. Esto es, que la atención residencial ocupa entre el 17-18% sobre el total de servicios y prestaciones ofertados en 2017 (ver Tabla 2).

Otro hecho a resaltar es que desde que se regula la nueva prestación vinculada garantizada por parte de la Generalitat Valenciana se observa un cambio en la evolución de la atención en residencias y en la prestación vinculada (Tortosa, Granell y Fuenmayor, 2017b). Los datos del IMSERSO (ver Tabla 2) muestran el descenso de los beneficiarios de la atención residencial frente al incremento de los beneficiarios de la prestación vinculada al servicio (dato correspondiente a varios servicios y no exclusivamente a las aplicadas en residencias).

**Tabla 2: Evolución de la atención en residencias y Prestación Vinculada al Servicio en Comunidad Valenciana. Diciembre 2016-agosto 2017.**

| Total Comunidad Valenciana    |                      |              |                               |               |
|-------------------------------|----------------------|--------------|-------------------------------|---------------|
|                               | Atención residencial |              | Prestación vinculada servicio |               |
|                               | Nº                   | %            | Nº                            | %             |
| <b>31 dic 2016</b>            | 10.507               | 18,88        | 6.070                         | 10,71         |
| <b>31 ene 2017</b>            | 10.352               | 18,53        | 6.170                         | 11,04         |
| <b>28 feb 2017</b>            | 10.347               | 18,38        | 6.138                         | 10,90         |
| <b>31 mar 2017</b>            | 10.317               | 18,22        | 6.278                         | 11,09         |
| <b>30 abr 2017</b>            | 10.411               | 18,11        | 6.615                         | 11,51         |
| <b>31 may 2017</b>            | 10.375               | 17,79        | 6.812                         | 11,68         |
| <b>30 jun 2017</b>            | 10.283               | 17,29        | 7.074                         | 11,89         |
| <b>31 jul 2017</b>            | 10.293               | 16,78        | 8.778                         | 14,31         |
| <b>21 ago 2017</b>            | 10.365               | 16,80        | 9.060                         | 14,68         |
| <b>Diferencias en 9 meses</b> | <b>-142</b>          | <b>-2,08</b> | <b>+2.990</b>                 | <b>+ 3,97</b> |

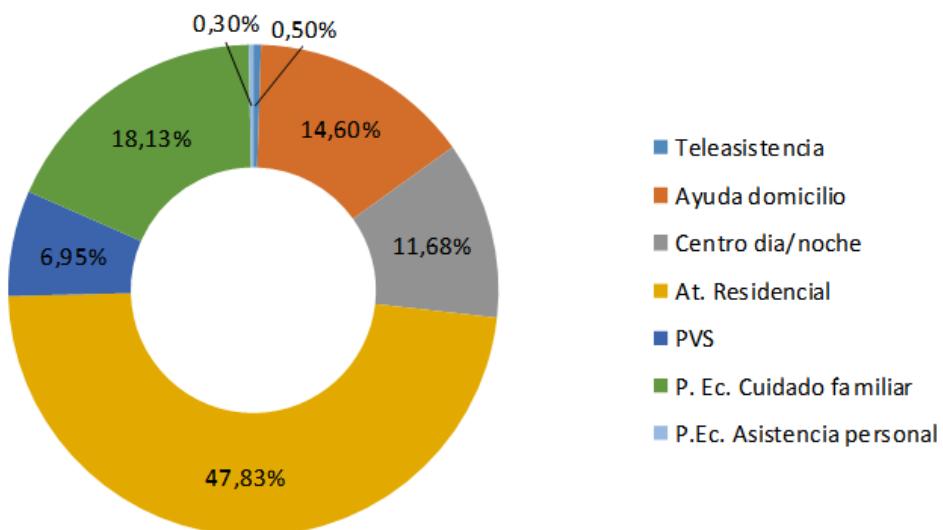
Fuente: IMSERSO, Información estadísticas sobre SAAD y elaboración propia (2016,2017).

Dado que las necesidades de la población han ido en aumento y sin embargo la crisis ha conducido a que las dotaciones económicas del sistema de dependencia se redujeran en el

último año, el Gobierno español ha decidido revisar el funcionamiento del Sistema de Dependencia y también la forma de financiarlo. De este modo, el Consejo de Ministros creó a principios de 2017 una Comisión para evaluar la evolución del sistema y revisar sus costes. Ese informe ha sido publicado recientemente (Comisión para el análisis de la situación del sistema de dependencia, 2017) y muestra que la situación financiera del SAAD es difícil, y que las aportaciones mínimas del Estado necesitan aumentarse para poder reducir la amplia lista de espera de solicitantes con derechos reconocidos a ser atendidos y equiparar las aportaciones al SAAD de las diversas instituciones públicas.

En estos cálculos resaltan algunos datos: el coste del Sistema de Dependencia para el 2017 ascenderá a 7.986 millones de euros. De esta cantidad el reparto del coste por tipos de servicios y prestaciones que se ofrecen es el que se muestra en el Gráfico 5:

**Gráfico 5: Reparto del coste del SAAD en 2017 por tipo de servicios y prestaciones.**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Comisión para el análisis de la situación del sistema de dependencia. (2017).

Lo que nos interesa destacar de este gráfico es que la atención residencial sigue suponiendo casi la mitad del coste del SAAD. Por parte de la Comisión que analiza el SAAD se insiste en que este sistema tiene que tender en el futuro a ser un sistema más basado en servicios que en prestaciones económicas.

## 3 Metodología

### 3.1 Recursos

En este estudio, como en anteriores, se parte de la idea de obtener una información directa de los centros y no realizar ninguna modelización teórica en base a un conjunto de variables para determinar los costes de los centros de LARES C.V. Por ese motivo se ha procedido a obtener cierta información a través de la actualización de las encuestas que se diseñaron en el año 2015. Se decidió mantener el diseño de estas encuestas con objeto de facilitar la comparación de los resultados año tras año. No obstante, las encuestas iniciales se han revisado y mejorado en algunas de sus preguntas para facilitar las respuestas de los centros participantes. En los cuestionarios de 2017 se han añadido preguntas sobre ingresos y sobre especialización de servicios suministrados por los centros, apartados que no existían en los informes de los años anteriores.

Este estudio sigue realizando un análisis de los costes y de la financiación de estos centros basado en datos reales de las residencias. Unos datos a extraer de la contabilidad y de la documentación interna que elaboran de los centros. En aras a aproximarnos a esta información sobre las residencias se elaboró un conjunto de cuestiones relacionadas directamente con algunos elementos fundamentales de los centros y también sobre sus costes. Finalmente, se procedió a enviar los siguientes documentos a los centros:

1. Un cuestionario general de evaluación de costes
2. Un archivo de nóminas en el que se pedía únicamente información sobre los costes laborales de 2016

Antes de enviar los cuestionarios definitivos se consultó a los miembros de la Asociación para adaptar o modificar el antiguo cuestionario, en caso de necesidad. En cuanto se mejoraron ciertos aspectos, se enviaron definitivamente a través de la red interna de LARES C.V. a todos sus miembros para que en un plazo de unas semanas retornasen los cuestionarios completados. Los encargados de llenar estos cuestionarios fueron los gerentes y directores de las residencias, pues era necesario manejar los datos contables y financieros de los centros.

LARES C.V. cuenta en total con 42 centros residenciales en 2017 diseminados a lo largo de la Comunidad Valenciana. De ellos, contestaron al cuestionario general y de nóminas 20 centros. Por lo tanto, los resultados que presentamos en este estudio están basados en una muestra de 20 centros residenciales, el 47,6% de los pertenecientes a LARES C.V.

### 3.2 Método: Diseño estudio y detalle de las fases

La siguiente Tabla 3 resume las fases que se han efectuado a lo largo del desarrollo de este estudio.

**Tabla 3: Detalle de las fases del estudio**

|                 |                                      |  |
|-----------------|--------------------------------------|--|
| <b>1ª FASE:</b> | <b>De mayo a junio 2017</b>          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión del cuestionario residencias anterior (2015) y confección del nuevo para 2017 (se añaden reuniones y entrevistas con directores centros para recabar sugerencias).</li> <li>2. Confección del nuevo cuestionario para centros de día para el año 2017.</li> <li>3. Revisión y envío ficheros Excel a los centros para recoger información sobre costes personal.</li> </ol> |
| <b>2ª FASE:</b> | <b>De 1 junio a 31 julio 2017</b>    | Entrega de cuestionarios por parte de los centros  |
| <b>3ª FASE:</b> | <b>1 septiembre-30 octubre 2017</b>  | Revisión y procesamiento de la información recogida en los cuestionarios y construcción de un modelo de costes.  |
| <b>4ª FASE:</b> | <b>1 noviembre-20 noviembre 2017</b> | Obtención de los resultados, redacción y entrega definitiva del estudio.   |

## 4 Resultados generales del cuestionario

La encuesta realizada a los centros LARES C.V. ha proporcionado abundante información, procedente de 20 centros. Se trata de una encuesta exhaustiva, donde se solicitan datos físicos del centro (superficie, situación, número de plazas, etc.); de los trabajadores y voluntarios (número de horas de trabajo, salarios, etc.); de los usuarios (nivel de dependencia, financiación, sexo, edad, etc.); de los principales ingresos del centro (ayudas, precios, etc.); por último, se solicita información detallada sobre los gastos del centro. En el primer apartado reflejaremos la información proporcionada respecto al centro, en el segundo comentaremos los datos respecto a los usuarios, mientras que en el tercer apartado nos centraremos en el personal empleado.

### 4.1 Características de los centros LARES C.V.

De la información obtenida en 2017 se muestra que la mayor parte de los centros residenciales (65%) están situados en terrenos de su propiedad, siendo en algunos casos de propiedad pública (10%) o de otros propietarios (25%), que pueden ser particulares, congregaciones, entidades financieras, etc. Por lo que respecta a los edificios la propiedad es en la mayoría de los casos (70%) de los propios centros y en menor medida de propiedad pública (un 5%) o de otros propietarios (25%). Como cabía esperar, los datos son muy similares a los de las ediciones anteriores.

**Tabla 4: Titularidad de los centros**

|                      | Titularidad del terreno |            |      |      | Titularidad del edificio |            |         |
|----------------------|-------------------------|------------|------|------|--------------------------|------------|---------|
|                      | Nº de centros           | Porcentaje |      |      | Nº de centros            | Porcentaje |         |
|                      |                         | 2017       | 2015 | 2013 |                          | 2017       | 2015    |
| En propiedad         | 13                      | 65%        | 70%  | 74%  | 14                       | 70%        | 75% 82% |
| De propiedad pública | 2                       | 10%        | 10%  | 17%  | 1                        | 5%         | 5% 9%   |
| Otros                | 5                       | 25%        | 20%  | 9%   | 5                        | 25%        | 20% 9%  |

Respecto a su localización, la mayor parte de los centros se sitúan en poblaciones de tamaño medio (65%), seguido de ciudades grandes (un 20%). Sólo 3 centros de la muestra se sitúan en pequeños municipios. Desde 2013 se observa un cierto desplazamiento desde municipios con poblaciones pequeñas a poblaciones mayores.

**Tabla 5: Localización de los centros**

|                                       | Nº de centros | Porcentaje |      |      |
|---------------------------------------|---------------|------------|------|------|
|                                       |               | 2017       | 2015 | 2013 |
| Población de menos de 10.000 hab.     | 3             | 15%        | 15%  | 22%  |
| Población entre 10.000 y 100.000 hab. | 13            | 65%        | 65%  | 65%  |
| Población de más de 100.000 h         | 4             | 20%        | 20%  | 13%  |
| En el casco urbano                    | 15            | 75%        | 75%  | 78%  |
| Fuera del casco urbano                | 5             | 25%        | 25%  | 22%  |

Los centros recogidos en la muestra son de pequeño tamaño (el 80% de los centros tiene 75 o menos usuarios). El total de los 20 centros de la muestra ofrecen 1.217 plazas residenciales, y tienen un tamaño medio de 61 residentes por centro. Sin embargo, en los últimos años se observa cierta tendencia a aumentar su tamaño.

**Tabla 6: Tamaño de los centros**

|                         | Nº de centros | Porcentaje |      |      |
|-------------------------|---------------|------------|------|------|
|                         |               | 2017       | 2015 | 2013 |
| Hasta 25 usuarios       | 1             | 5%         | 5%   | 4%   |
| Entre 26 y 50 usuarios  | 7             | 35%        | 35%  | 39%  |
| Entre 51 y 75 usuarios  | 6             | 30%        | 35%  | 22%  |
| Entre 76 y 100 usuarios | 4             | 20%        | 15%  | 22%  |
| Más de 100 usuarios     | 2             | 10%        | 10%  | 13%  |

**Tabla 7: Antigüedad y superficie de los centros**

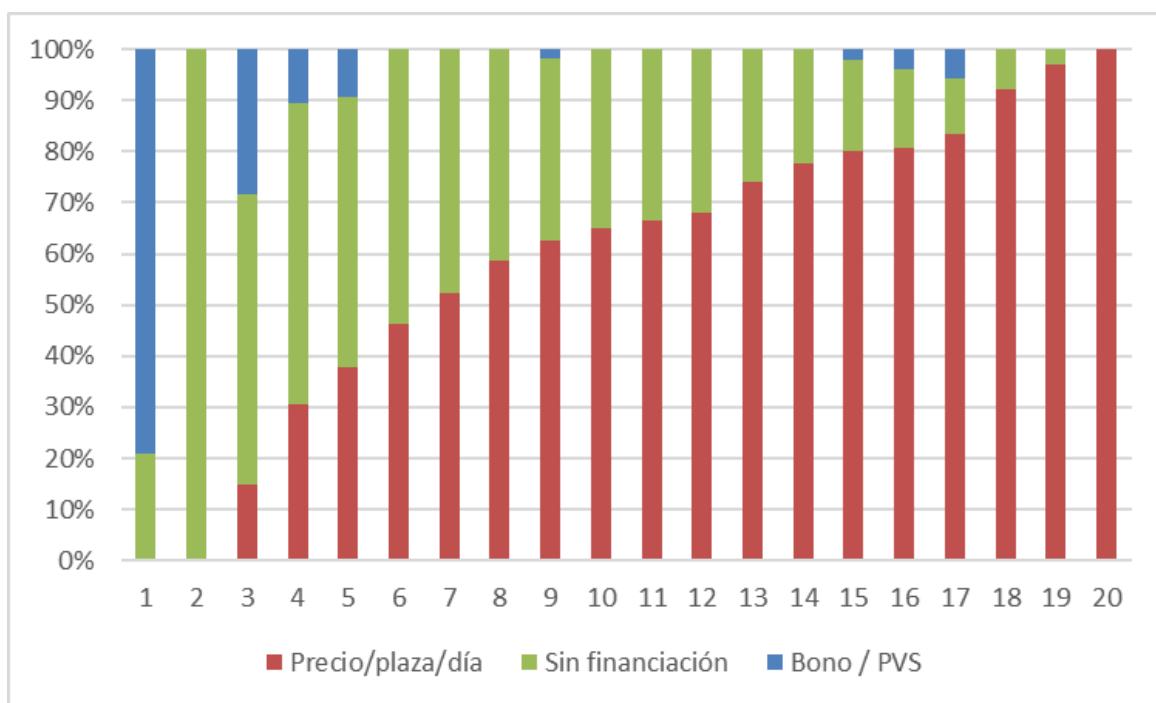
| Año de Construcción | Número de centros | Porcentaje |      |      | Tamaño medio por residente (m <sup>2</sup> ) |      |      |
|---------------------|-------------------|------------|------|------|--|------|------|
|                     |                   | 2017       | 2015 | 2013 | 2017   | 2015 | 2013 |
| <=1925              | 2                 | 10%        | 5%   | 4%   | 54   | 72   | 66   |
| 1926-50             | 2                 | 10%        | 5%   | 9%   | 45   | 72   | 50   |
| 1951-75             | 2                 | 10%        | 10%  | 17%  | 63   | 57   | 64   |
| 1976-2000           | 10                | 50%        | 60%  | 39%  | 44   | 47   | 55   |
| > 2000              | 4                 | 20%        | 20%  | 30%  | 73   | 69   | 47   |

Como se observa en la Tabla 7, los porcentajes de los centros más antiguos presentan oscilaciones de un informe a otro. Estas oscilaciones en la antigüedad de los edificios pueden parecer contradictorias. En parte, esta contradicción puede estar causado porque cada año son diferentes los centros que responden al cuestionario y, por tanto, las residencias que forman parte de la muestra varían ligeramente en cada periodo. Por el contrario, los centros construidos con posterioridad a 2000 pasan de un 30% a un 20% de la muestra.

En cualquier caso, la antigüedad de los centros motiva la necesidad de constantes obras de rehabilitación y mantenimiento, lo que sin duda supone un aumento relativo en sus costes. Pero esta antigüedad, al mismo tiempo, presenta una ventaja para el usuario: se trata de centros grandes, con un número elevado de metros cuadrados por residente, muy superiores a los 20 m<sup>2</sup> exigidos por la normativa<sup>1</sup>. La mayor superficie por usuario implica sin duda mayor comodidad para los residentes, lo que en definitiva supone una mayor calidad del servicio. Pero este hecho se traduce también en mayores costes: de amortización, de limpieza y mantenimiento y también de suministros (calefacción).

Respecto a la financiación de los centros, en el Gráfico 6 se observa claramente que la financiación mayoritaria en el sector es a través del mecanismo del Precio/plaza/día. Sólo un centro de los encuestados se nutre fundamentalmente de Prestaciones Vinculadas al Servicio, y sólo unos pocos tienen como principal fuente de financiación las aportaciones realizadas por los residentes.

**Gráfico 6: Tipo de financiación de los centros**



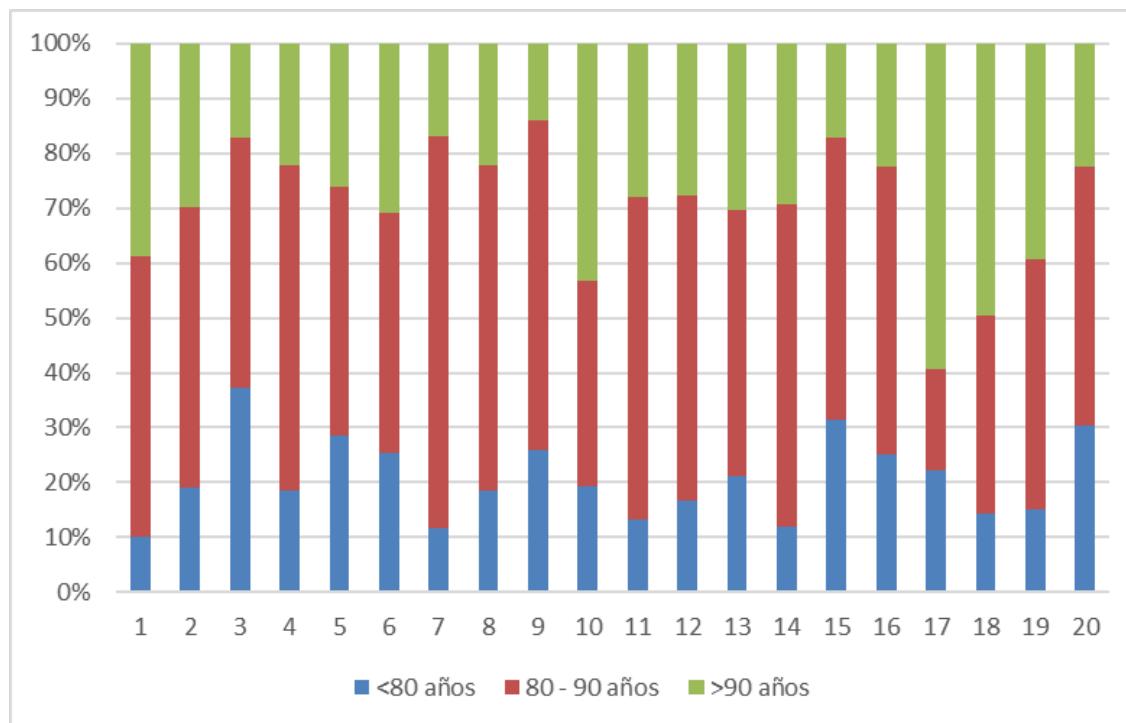
<sup>1</sup> Anexo II de la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores (DOCV nº 4945, de 14 de febrero).

## 4.2 Características de los usuarios

Los centros LARES C.V. encuestados acogen a un total de 1.178 residentes. El número es ligeramente inferior a las plazas ofrecidas debido a la presencia de algunas vacantes en el momento de la encuesta (39 en total). Hay que destacar que el número de vacantes se ha ido reduciendo, en 2013 se declararon 117 y en 2015 fueron 50, lo cual indica que el grado de ocupación de los centros va en aumento.

Como se aprecia en el Gráfico 7, el perfil de edad de los residentes en 2015 difiere de unos centros a otros: alrededor de un 19% son residentes menores de 80 años, un 50% tienen entre 80 y 90, mientras que el 31% restante es mayor de 90 años. También se observa un ligero envejecimiento de la población residente desde 2011, que se acentúa a partir de 2013. En general la edad supone un empeoramiento del estado de dependencia y, por lo tanto, aumenta los costes. Respecto al sexo de los residentes el perfil es bastante homogéneo: aproximadamente el 78% de los residentes son mujeres, mientras que los hombres solo alcanzan un 22%, siendo las diferencias entre centros escasas. Respecto a los dos estudios anteriores, el porcentaje de mujeres se reduce ligeramente, ya que en 2015 representaban el 81%.

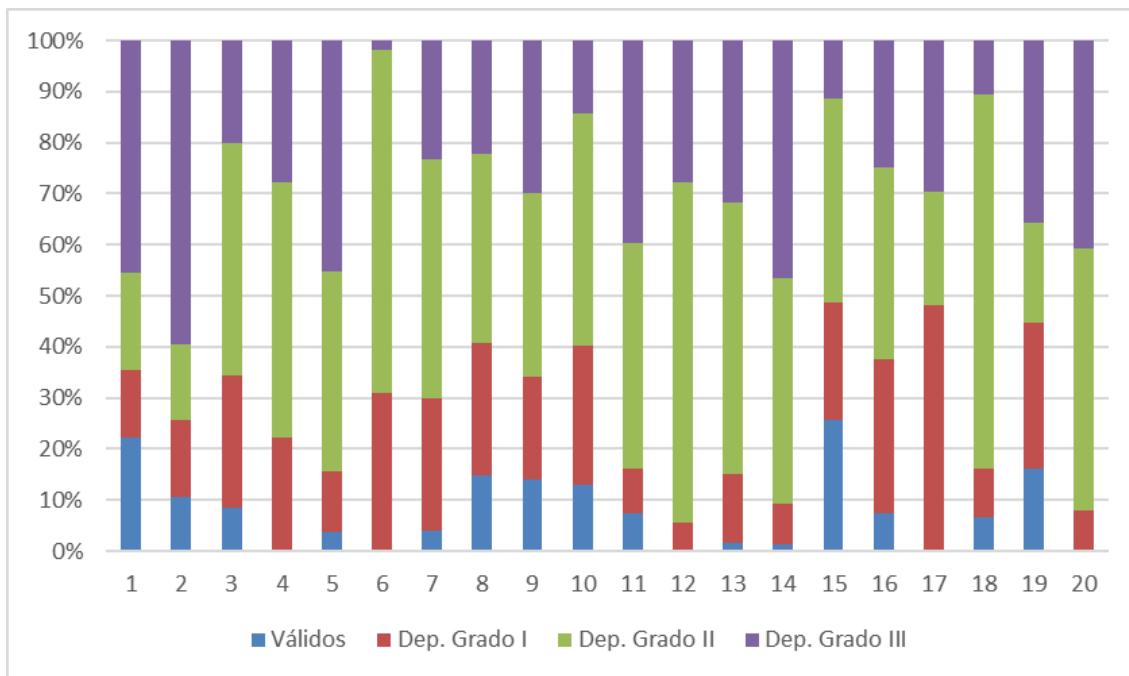
**Gráfico 7: Edad de los residentes LARES C.V.**



Respecto al grado de dependencia de los residentes, los perfiles de los centros son muy variados. Como promedio, el 8% de los usuarios de las residencias de la encuesta son válidos, el 19% presentan un grado I de dependencia, el 44% un grado II y el 30% un grado III. Respecto

al estudio de 2015, la dependencia de grado III (dependencia severa) ha pasado de un 20% a un 30% de media de los centros de la muestra.

**Gráfico 8: Grado de dependencia de los residentes LARES C.V.**



El grado medio de ocupación de las residencias es muy elevado, alrededor del 97%, lo que indica que se trata de centros altamente demandados. Además, se observa un importante aumento desde 2013, en cuyo año se recogió un grado de ocupación del 90%. Por otro lado, el tiempo medio de sustitución es también relativamente corto, alcanzando 17 días para las plazas con financiación pública y 16 días para las privadas. Conviene señalar que el plazo de ocupación se ha reducido bastante respecto a 2015, tanto para las plazas públicas como para las privadas: el promedio para todos los centros residenciales en el informe anterior era de 25 días, lo cual es sin duda una señal de que la demanda de servicios residenciales continúa muy activa. Unos resultados que también corrobora el estudio efectuado por DVK (2016) para las residencias del Estado español.

### 4.3 Características del personal de las residencias LARES C.V.

En este apartado se analiza el volumen de personal contratado en los centros de la encuesta LARES C.V. y comprueba si cumplen con las exigencias derivadas de la normativa de acreditación de los centros, tanto a nivel nacional como respecto a la Comunidad Valenciana.

La normativa de acreditación a nivel nacional sobre plantilla de las residencias se encuentra en la Resolución de 2 de diciembre de 2008, del Consejo Interterritorial del Sistema de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (SAAD, BOE 17/12). En esta resolución se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el que se alcanzaron unos criterios comunes para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD. En estos acuerdos se fijaron unos objetivos

respecto a la cualificación del personal, y se estableció un calendario para su cumplimiento. Este calendario debía finalizar en 2015 (Tabla 8). En cualquier caso, los objetivos han sido siempre cumplidos por LARES C.V.

**Tabla 8 : Objetivos en materia de cualificación**

| Categoría profesional          | Año 2011 | Año 2015 |
|--------------------------------|----------|----------|
| Cuidador, Gerocultor o similar | 35%      | 100%     |
| Asistente Personal             | 35%      | 100%     |
| Auxiliar de Ayuda a Domicilio  | 35%      | 100%     |

Fuente: Resolución de 02/12/2008, Cuadro 1

Además, y a partir de la realidad existente en las Comunidades Autónomas en el año 2008 (Tabla 9), se fijaron unos objetivos a cumplir a partir del año 2011 en lo que hace referencia a los ratios globales de trabajadores del centro respecto a los usuarios de Grado II y Grado III (Tabla 10). En tercer lugar, se fijan unos objetivos específicos para la categoría profesional de Cuidador/Gerocultor o similar (Tabla 11).

**Tabla 9: Ratios medios y máximos exigidos por las CC.AA. excluidos valores extremos, 2008**

|   | Media | Máxima |
|---|-------|--------|
| Residencia Mayores dependientes           | 0,41  | 0,54   |
| Centro de Día y de Noche Mayores d.       | 0,23  | 0,25   |
| Residencia P. discapacidad física         | 0,57  | 0,72   |
| Residencia P. discapacidad intelectual    | 0,52  | 0,75   |
| Centro Día y Noche p. d. física           | 0,28  | 0,33   |
| Centro de Día y de Noche p. d intelectual | 0,29  | 0,35   |

Fuente: Resolución de 02/12/2008, Cuadro complementario

**Tabla 10: Ratios globales medios existentes en las CC.AA en 2008 y ratios exigibles en 2011**

|  | Media | Ratio global exigible en | Ratio global exigible en          |
|--|-------|--------------------------|-----------------------------------|
|  |       | 2011                     | 2011 (media entre media y máxima) |
| Residencia Mayores dependientes            | 0,41  | 0,45                     | 0,47                              |
| Centro de Día y de Noche Mayores d.        | 0,23  | 0,23                     | 0,24                              |
| Residencia P. discapacidad física          | 0,57  | 0,61                     | 0,64                              |
| Residencia P. discapacidad intelectual     | 0,52  | 0,60                     | 0,63                              |
| Centro Día y Noche p. d. física            | 0,28  | 0,29                     | 0,30                              |
| Centro de Día y de Noche p. d. intelectual | 0,29  | 0,30                     | 0,32                              |

Fuente: Resolución de 02/12/2008, Cuadro 2

**Tabla 11: Ratios específicos para la categoría de Cuidador/a, Gerocultor/a o similar**

|  | Ratio exigible en 2011<br>para Cuidador/a,<br>Gerocultor/a o similar<br>Grado II | Ratio exigible en 2011<br>para Cuidador/a,<br>Gerocultor/a o similar<br>Grado III |
|--|--|---|
| Residencia Mayores dependientes            | 0,27   | 0,28  |
| Centro de Día y de Noche Mayores d.        | 0,14   | 0,15  |
| Residencia P. discapacidad física          | 0,42   | 0,44  |
| Residencia P. discapacidad intelectual     | 0,42   | 0,44  |
| Centro Día y Noche p. d. física            | 0,12   | 0,13  |
| Centro de Día y de Noche p. d. intelectual | 0,18   | 0,19  |

Fuente: Resolución de 02/12/2008, Cuadro 3

En este estudio sobre las residencias para mayores dependientes, las ratios a cumplir para 2011 y siguientes según exigencia a nivel nacional son de 0,41 trabajadores por usuario como media, 0,45 para residentes con un grado II de dependencia y 0,47 para un grado III de dependencia. En lo referente a gerocultores, estas ratios se establecen en 0,27 trabajadores por residente dependiente grado II y 0,28 si se trata de dependencia grado III.

Por lo que respecta a la Comunidad Valenciana, los requisitos que deben cumplir los centros de servicios sociales se regulan fundamentalmente en la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores (DOCV nº 4945, de 14 de febrero). En esta norma se pormenorizan detalladamente un conjunto de requisitos que deben cumplir, entre otros, las residencias de personas mayores dependientes. Estos requisitos hacen referencia a los espacios, las actividades y el personal.

El art. 46 de la Orden de 04/02/2005 detalla la cartera de servicios de las residencias para mayores dependientes, que se clasifican en servicios básicos y opcionales, y son los siguientes:

**a) Servicios Básicos**

1. Alojamiento
2. Restauración
3. Lavandería
4. Atención sanitaria
  - 4.1. Cuidados básicos
  - 4.2. Atención médica
  - 4.3. Atención de enfermería
  - 4.4. Actividades de rehabilitación
  - 4.5. Asistencia farmacéutica
  - 4.6. Prevención y promoción de la salud
5. Atención psicológica y actividades de terapia ocupacional
  - 5.1. Atención psicológica
  - 5.2. Actividades de terapia ocupacional
6. Atención social
  - 6.1. Animación sociocultural
  - 6.2. Atención social individual, grupal y comunitaria
  - 6.3. Atención social familiar

**b) Servicios opcionales**

- Peluquería
- Podología
- Cafetería
- Otros

Por lo que respecta a la plantilla de personal, el art. 50 de la orden detalla unos requerimientos mínimos para cada una de las categorías de trabajadores. Dichos requisitos mínimos están condensados en la Tabla 12, donde se pueden calcular las necesidades de cada tipo de categoría profesional en función del número de residentes.

**Tabla 12: Requerimientos mínimos de la plantilla de personal**

|   | 25              |       | 50    |                  |       | 75    |       |       | 100    |        |         | 125     |        | 125- |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|-----------------|-------|-------|------------------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|---------|---------|--------|------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>a) Director</b>  | Hasta 25 plazas |       |       | Más de 25 plazas |       |       |       |       |        |        |         |         |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | 0,5             |       |       | 1                |       |       |       |       |        |        |         |         |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>b).1 Personal de atención directa (PAD): Médico (h. semanales)</b> | 0- 10           | 11-20 | 21-30 | 31-40            | 41-50 | 51-60 | 61-70 | 71-80 | 81-90  | 91-100 | 101-125 | 126-    |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | 5               | 6     | 9     | 12               | 15    | 18    | 21    | 24    | 27     | 30     | 50      | 60      |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>b).2 PAD: Enfermero/a (h. semanales)</b>                           | 0- 10           | 11-20 | 21-30 | 31-40            | 41-50 | 51-60 | 61-70 | 71-80 | 81-90  | 91-100 | 101-125 | 126-    |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | 8               | 16    | 24    | 32               | 40    | 48    | 56    | 64    | 72     | 80     | 88-104  | 104-    |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>b).3 PAD: Fisioterapeuta (h. semanales)</b>                        | 0- 10           | 11-20 | 21-30 | 31-40            | 41-50 | 51-60 | 61-70 | 71-80 | 81-90  | 91-100 | 101-125 | 126-    |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | 3               | 6     | 9     | 12               | 15    | 18    | 21    | 24    | 27     | 30     | 35-45   | 45-     |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>b).4 PAD: Psicólogo (h. semanales)</b>                             | 0-50            |       |       |                  |       | 51-75 |       |       | 76-100 |        | 101-125 | 125-150 |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | 6               |       |       |                  |       | 11    |       |       | 16     |        | 21      | 26      |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>b).5 PAD: TASOC o Dipl. Educación Social (h. semanales)</b>        | 0-25            |       | 26-50 |                  |       | 51-75 |       |       | 76-100 |        |         |         |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | 6               |       | 12    |                  |       | 18    |       |       | 24     |        | 28,5    | 33      |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>b).6 PAD: Trabajador social (h. semanales)</b>                     | 0- 40           |       |       |                  | 41-80 |       |       |       | 81-120 |        |         | 121-160 |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | 5               |       |       |                  | 10    |       |       |       | 15     |        |         | 20      |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>b).7 PAD: Auxiliar de enfermería / gerocultor (h. semanales)</b>   | 0- 9            | 10-18 | 19-27 | 28-36            | 36-45 | 45-54 | 55-63 | 64-72 | 73-81  | 82-90  | 91-99   | 100-108 | 109-   |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | 80              | 160   | 240   | 320              | 400   | 480   | 560   | 640   | 720    | 800    | 880     | 960     | 1.040- |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>c) Personal de Servicios Generales(h. semanales)</b>               | 0- 10           | 11-20 | 21-30 | 31-40            | 41-50 | 51-60 | 61-70 | 71-80 | 81-90  | 91-100 | 101-125 | 126-    |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | 40              | 80    | 120   | 160              | 200   | 240   | 280   | 320   | 360    | 400    | 440     | 5200    |        |      |  |  |  |  |  |  |  |  |

Fuente: Art. 50 Orden 04/02/2005

**Tabla 13: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2011**

|                               | HORAS<br>REALES | ORDEN<br>2005 | EXC/DEF<br>horas | Nº DE TRA-<br>BAJADORES | RATIO         |
|-------------------------------|-----------------|---------------|------------------|-------------------------|---------------|
| ATS                           | 93              | 46            | 47               | 2,3                     | 0,0397        |
| Gerocultor                    | 591             | 505           | 86               | 14,8                    | 0,2679        |
| Psicólogo                     | 20              | 9             | 11               | 0,5                     | 0,0087        |
| Médico                        | 20              | 18            | 2                | 0,5                     | 0,0089        |
| TASOC                         | 17              | 16            | 1                | 0,5                     | 0,0100        |
| Fisioterapeuta                | 20              | 17            | 3                | 0,5                     | 0,0093        |
| Asistente Social              | 25              | 9             | 16               | 0,6                     | 0,0118        |
| Otros                         | 16              | 0             | 16               | 0,4                     | 0,0074        |
| <b>TOTAL ATENCIÓN DIRECTA</b> | <b>802</b>      | <b>636</b>    | <b>183</b>       | <b>20,1</b>             | <b>0,3637</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

**Tabla 14: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2013**

|                               | HORAS<br>REALES | ORDEN<br>2005 | EXC/DEF<br>horas | Nº DE TRA-<br>BAJADORES | RATIO         |
|-------------------------------|-----------------|---------------|------------------|-------------------------|---------------|
| ATS                           | 97              | 47            | 49               | 2,42                    | 0,0395        |
| Gerocultor                    | 626             | 510           | 117              | 15,65                   | 0,2793        |
| Psicólogo                     | 18              | 9             | 9                | 0,44                    | 0,0085        |
| Médico                        | 20              | 18            | 2                | 0,49                    | 0,0087        |
| TASOC                         | 18              | 16            | 1                | 0,44                    | 0,0081        |
| Fisioterapeuta                | 21              | 18            | 3                | 0,51                    | 0,0098        |
| Asistente Social              | 25              | 9             | 16               | 0,62                    | 0,0112        |
| Otros                         | 2               | 0             | 2                | 0,06                    | 0,0016        |
| <b>TOTAL ATENCIÓN DIRECTA</b> | <b>825</b>      | <b>626</b>    | <b>199</b>       | <b>20,63</b>            | <b>0,3668</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

**Tabla 15: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2015**

|                               | HORAS<br>REALES | ORDEN<br>2005 | EXC/DEF<br>horas | Nº DE TRA-<br>BAJADORES | RATIO         |
|-------------------------------|-----------------|---------------|------------------|-------------------------|---------------|
| ATS                           | 104             | 50            | 54               | 2,59                    | 0,0421        |
| Gerocultor                    | 664             | 522           | 142              | 16,60                   | 0,2991        |
| Psicólogo                     | 17              | 9             | 8                | 0,44                    | 0,0081        |
| Médico                        | 20              | 19            | 1                | 0,50                    | 0,0088        |
| TASOC                         | 18              | 16            | 2                | 0,45                    | 0,0085        |
| Fisioterapeuta                | 22              | 19            | 3                | 0,56                    | 0,0101        |
| Asistente Social              | 26              | 9             | 17               | 0,66                    | 0,0124        |
| Otros                         | 4               | 0             | 4                | 0,10                    | 0,0021        |
| <b>TOTAL ATENCIÓN DIRECTA</b> | <b>876</b>      | <b>644</b>    | <b>232</b>       | <b>21,91</b>            | <b>0,3912</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

**Tabla 16: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2017**

|                               | HORAS<br>REALES | ORDEN<br>2005 | EXC/DEF<br>horas | Nº DE TRA-<br>BAJADORES | RATIO         |
|-------------------------------|-----------------|---------------|------------------|-------------------------|---------------|
| ATS                           | 103             | 51            | 52               | 2,6                     | 0,0406        |
| Gerocultor                    | 702             | 538           | 164              | 17,6                    | 0,3033        |
| Psicólogo                     | 19              | 10            | 10               | 0,5                     | 0,0086        |
| Médico                        | 21              | 21            | 0                | 0,5                     | 0,0089        |
| TASOC                         | 20              | 17            | 3                | 0,5                     | 0,0089        |
| Fisioterapeuta                | 21              | 19            | 3                | 0,5                     | 0,0093        |
| Asistente Social              | 25              | 10            | 15               | 0,6                     | 0,0107        |
| <b>TOTAL ATENCIÓN DIRECTA</b> | <b>911</b>      | <b>665</b>    | <b>246</b>       | <b>22,8</b>             | <b>0,3903</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

La Tabla 13, la Tabla 14, la Tabla 15 y la Tabla 16 recogen los resultados medios de la plantilla de atención directa en los centros LARES C.V. desde 2011 hasta 2017. En cada una de estas tablas se recoge el número de horas promedio realizadas por cada tipo de trabajador de atención directa, el mínimo exigido por la normativa autonómica (Orden de 4 de febrero de 2005), el superávit o déficit de las horas reales respecto a los requerimientos mínimos, el número de trabajadores equivalentes a tiempo completo, y la ratio de trabajadores en relación a los usuarios.

Como se observa en estas tablas, en todas las categorías profesionales las horas de trabajo son claramente superiores a lo que estipula la Orden de 2005. En total en 2017 hay un superávit medio de 246 horas de trabajo, lo que supone alrededor de un 37% más de trabajo del mínimo exigido por la normativa autonómica. Esto sin duda se traduce en una mayor calidad del servicio. Desde 2011 se observa también un incremento en el número de horas de personal de atención directa. En una época como la actual esto supone un dato especialmente reseñable, pues indica que estos centros apuestan por mantener el empleo y la calidad del servicio.

Por lo que respecta a la categoría de gerocultor, la norma estatal (Resolución de 2 de diciembre de 2008) exige un ratio de 0,27 trabajadores por usuario dependiente de grado II, y un ratio de 0,28 en el caso de grado III (ver Tabla 11). Los centros encuestados presentan en 2017 una ratio general (independientemente del grado de dependencia del residente) de 0,3033 trabajadores, teniendo en cuenta que el 27% de los residentes son válidos o grado I sobre los que no existe ningún nivel mínimo específico. Este dato indica claramente el esfuerzo realizado por los centros LARES C.V. que superan con creces los requisitos legales.

**Tabla 17: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2011**

|                                  | HORAS REALES | ORDEN 2005 | EXC/DEF horas | Nº DE TRABAJADORES | RATIO         |
|----------------------------------|--------------|------------|---------------|--------------------|---------------|
| Administración                   | 28           | -          | -             | 0,7                | 0,0114        |
| Cocina                           | 72           | -          | -             | 1,8                | 0,0382        |
| Pinche                           | 52           | -          | -             | 1,3                | 0,0225        |
| Limpieza                         | 158          | -          | -             | 3,9                | 0,0748        |
| Lavandería                       | 43           | -          | -             | 1,0                | 0,0201        |
| Mantenimiento                    | 20           | -          | -             | 0,5                | 0,0073        |
| Otros                            | 17           | -          | -             | 0,4                | 0,0064        |
| <b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b> |              |            |               |                    |               |
| (excepto Director)               | <b>390</b>   | <b>230</b> | <b>159</b>    | <b>9,8</b>         | <b>0,1816</b> |
| <b>Director</b>                  | <b>40</b>    | <b>40</b>  | <b>0</b>      | <b>1,0</b>         | <b>0,0208</b> |
| <b>TOTAL CENTRO</b>              | <b>1.233</b> | <b>906</b> | <b>342</b>    | <b>30,8</b>        | <b>0,5455</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

**Tabla 18: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2013**

|                                  | HORAS REALES | ORDEN 2005 | EXC/DEF horas | Nº DE TRABAJADORES | RATIO         |
|----------------------------------|--------------|------------|---------------|--------------------|---------------|
| Administración                   | 32           | -          | -             | 0,80               | 0,0121        |
| Cocina                           | 72           | -          | -             | 1,80               | 0,0371        |
| Pinche                           | 57           | -          | -             | 1,41               | 0,0219        |
| Limpieza                         | 144          | -          | -             | 3,60               | 0,0657        |
| Lavandería                       | 39           | -          | -             | 0,96               | 0,0167        |
| Mantenimiento                    | 26           | -          | -             | 0,66               | 0,0109        |
| Otros                            | 27           | -          | -             | 0,67               | 0,0109        |
| <b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b> |              |            |               |                    |               |
| (excepto Director)               | <b>396</b>   | <b>237</b> | <b>160</b>    | <b>9,90</b>        | <b>0,1753</b> |
| <b>Director</b>                  | <b>39</b>    | <b>38</b>  | <b>1</b>      | <b>0,98</b>        | <b>0,0214</b> |
| <b>TOTAL CENTRO</b>              | <b>1.261</b> | <b>901</b> | <b>360</b>    | <b>31,52</b>       | <b>0,5634</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

**Tabla 19: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2015**

|                                  | HORAS REALES | ORDEN 2005 | EXC/DEF horas | Nº DE TRABAJADORES | RATIO         |
|----------------------------------|--------------|------------|---------------|--------------------|---------------|
| Administración                   | 30           | -          | -             | 0,76               | 0,0120        |
| Cocina                           | 59           | -          | -             | 1,48               | 0,0305        |
| Pinche                           | 34           | -          | -             | 0,86               | 0,0140        |
| Limpieza                         | 130          | -          | -             | 3,25               | 0,0615        |
| Lavandería                       | 42           | -          | -             | 1,04               | 0,0173        |
| Mantenimiento                    | 22           | -          | -             | 0,59               | 0,0090        |
| Otros                            | 34           | -          | -             | 0,85               | 0,0130        |
| <b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b> |              |            |               |                    |               |
| (excepto Director)               | <b>353</b>   | <b>248</b> | <b>105</b>    | <b>8,83</b>        | <b>0,1572</b> |
| <b>Director</b>                  | <b>39</b>    | <b>38</b>  | <b>1</b>      | <b>0,96</b>        | <b>0,0206</b> |
| <b>TOTAL CENTRO</b>              | <b>1.268</b> | <b>930</b> | <b>337</b>    | <b>31,70</b>       | <b>0,5690</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

**Tabla 20: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2017**

|                                  | HORAS REALES | ORDEN 2005 | EXC/DEF horas | Nº DE TRABAJADORES | RATIO         |
|----------------------------------|--------------|------------|---------------|--------------------|---------------|
| Administración                   | 30           | -          | -             | 0,76               | 0,0120        |
| Cocina                           | 38           | -          | -             | 0,94               | 0,0199        |
| Pinche                           | 23           | -          | -             | 0,58               | 0,0091        |
| Limpieza                         | 144          | -          | -             | 3,60               | 0,0648        |
| Lavandería                       | 36           | -          | -             | 0,91               | 0,0135        |
| Mantenimiento                    | 29           | -          | -             | 0,72               | 0,0112        |
| Otros                            | 38           | -          | -             | 0,94               | 0,0129        |
| <b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b> |              |            |               |                    |               |
| (excepto Director)               | <b>338</b>   | <b>254</b> | <b>84</b>     | <b>8,46</b>        | <b>0,1433</b> |
| <b>Director</b>                  | <b>38</b>    | <b>39</b>  | <b>-1</b>     | <b>0,95</b>        | <b>0,0199</b> |
| <b>TOTAL CENTRO</b>              | <b>1.288</b> | <b>958</b> | <b>330</b>    | <b>32,19</b>       | <b>0,5534</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

En la Tabla 17, la Tabla 18, la Tabla 19 y la Tabla 20 se recogen los principales resultados de la plantilla de las residencias LARES C.V. respecto a los servicios generales. Hay que destacar que la Orden de 2005 no recoge requisitos de plantilla mínima respecto a la mayor parte de las categorías laborales, ya que estos servicios (administración, restauración, lavandería o mantenimiento) pueden ser realizados por personal del propio centro, pero también pueden ser contratados externamente. Por ello, los excesos de personal no pueden ser valorados más que caso a caso, conociendo si se contratan externamente determinados servicios. Sí que existe un requisito sobre la necesidad de contar con un director, que, para el tamaño de los

centros estudiados, debe trabajar a tiempo completo. Este requisito se cumple en la totalidad de los centros. Respecto a los totales de servicios generales, igual que ocurría con el personal de atención directa, todos los centros cumplen sobradamente con los requisitos mínimos. Los datos agregados para todo el personal del centro siguen siendo claramente positivos: los centros utilizan en 2017, como media, 1.288 horas de trabajo semanales (una media de 32,2 trabajadores), mientras que la legislación autonómica exigiría en su caso 958 horas semanales. Esto supone una dedicación adicional de 330 horas por semana, o un 34,4% sobre los requisitos mínimos exigibles legalmente. Si a esto añadimos el número de horas de trabajo voluntario, característico de estos centros, podemos afirmar que la calidad del servicio de los mismos es muy superior a la exigida por las autoridades. Si comparamos los datos de 2017 con los de 2015 se puede observar una disminución de los trabajadores de atención indirecta. En nuestra opinión, esto no es un problema pues se debe a una mayor subcontratación de algunos de estos servicios.

## 5 Resultados del análisis de Costes

Como anteriormente hemos mencionado, la estimación de costes se ha efectuado a través de la información proporcionada por los centros residenciales. Se trata de un análisis que, a diferencia de otros, no está basado en estimaciones de expertos o en estimación de modelos con datos indirectos, sino que se utilizan los datos reales proporcionados por las residencias, que provienen de su contabilidad, de la documentación presentada a la Generalitat Valenciana o de su documentación interna.

Para calcular los costes de personal hemos utilizado fundamentalmente los importes incluidos en el archivo de nóminas enviados por las residencias, mientras que el resto de costes se ha obtenido gracias a la información contenida en el cuestionario general actualizado. Por lo tanto, para una estimación correcta de los costes de las residencias nos era imprescindible contar con información fiable de ambas fuentes. Para conseguir esta información se solicitó a los 42 centros pertenecientes a LARES C.V. que contestaran tanto el cuestionario general como el archivo de nóminas. Tuvimos respuesta de 20 centros residenciales que tienen un total de 1.217 plazas autorizadas, de las cuales 771 reciben financiación pública y 446 son financiadas por los usuarios.

### 5.1 Metodología

El objetivo de este apartado es calcular el Coste Diario por Residente para el año 2017. Para ello es necesario conocer los siguientes costes:

- Coste Anual 2017: obtenido como la suma de todos los costes de las 20 residencias de la muestra durante el año 2017.
- Coste Anual por Residente 2017: obtenido dividiendo el coste anterior por el número de residentes que han tenido estos 20 centros durante 2017.

$$\text{Coste Anual por Residente 2017} = \text{Coste Anual 2017} / \text{Número Residentes 2017}$$

- Coste Diario por Residente 2017: resultado de dividir el coste anterior por los 365 días del año.

$$\text{Coste Diario por Residente 2017} = \text{Coste Anual por Residente 2017} / 365$$

Para poder calcular los costes anteriores hemos tenido que adoptar las decisiones de tipo metodológico que se exponen a continuación:

- 1) Los datos sobre gastos proporcionados por las residencias están referidos al año 2016 y deben ser actualizados para calcular los costes de 2017. La actualización se ha realizado del siguiente modo:

- a. Costes de personal: hemos aplicado las tablas salariales del Convenio Colectivo Laboral para el Sector Privado de Residencias para la Tercera Edad. Como en 2017 todavía no se ha firmado esta revisión salarial, hemos estimado este incremento en el 2,5%, teniendo en cuenta la información que nos ha proporcionado LARES C. Valenciana.
  - b. Amortizaciones: como las amortizaciones se basan en el valor contable de los activos y este valor no tiene por qué variar en un año, hemos decidido no actualizar su valor.
  - c. Resto de componentes del coste: en este apartado vamos a encontrar un conjunto de bienes y servicios muy heterogéneo (alimentos, suministros, material de oficina, servicios subcontratados, etc.). Como sería muy complejo actualizarlos de forma separada, hemos decidido aplicar un coeficiente genérico de actualización como es el incremento del IPC interanual correspondiente al mes de junio de 2017. Aunque hubiese sido deseable contar con el IPC medio anual de 2017, no ha sido posible al no haber finalizado todavía el año. En nuestra opinión, el dato de junio, correspondiente a mitad de año (1,5%) es una aproximación válida de la evolución media de 2017.
- 2) Para calcular el Coste por Residente de 2017, es necesario conocer el número medio de usuarios del centro durante ese año, cantidad que no va a coincidir con el número de plazas autorizadas. Esta falta de coincidencia produce por dos motivos:
- a. Porque el grado de ocupación es difícil que alcance el 100%. Para obtener este grado de ocupación, hemos utilizado las preguntas 22 y 24 del cuestionario de costes, obteniendo como promedio un 96,85% en las residencias de la muestra para el año 2016.
  - b. Porque el grado de ocupación anterior se refiere a 2016 y no a 2017. Aunque lo correcto sería utilizar la ocupación de 2017, ésta no puede ser calculada al no haber finalizado el año, por lo que hemos supuesto que se mantendrá al mismo nivel que en 2016. Hemos mantenido el porcentaje del 96,85%, lo que nos lleva a considerar 1.179 usuarios en el conjunto de las 20 residencias de la muestra.

## 5.2 Cálculo del coste por secciones

Aunque el objetivo perseguido es la obtención del coste total por residente, hemos decidido desagregarlo en 6 secciones en las que se realizan actividades muy distintas dentro de la residencia. Estas secciones son las siguientes:

- Atención Directa
- Cocina
- Limpieza y Lavandería
- Mantenimiento
- Dirección y Administración
- Costes Generales

Esta desagregación tiene gran relevancia, pues permitirá conocer la importancia relativa que tienen las distintas actividades dentro de los centros residenciales. La suma de los costes correspondientes a las 6 secciones dará como resultado el coste total que estamos buscando. A continuación, se detalla el procedimiento que hemos seguido para calcular el coste de cada una de las secciones.

### 5.2.1 Atención Directa

En esta sección hemos incluido los costes de personal correspondientes a los trabajadores que atienden directamente a los residentes. El coste, obtenido del archivo de nóminas, está formado por la Remuneración Íntegra de los trabajadores más la Seguridad Social que corre a cargo de la Empresa. Cuando alguno de estos trabajadores no figura en nómina, sino que es contratado por horas, se le asigna el coste/hora declarado por la residencia en la pregunta 11 del cuestionario de costes.

Dentro del personal dedicado a la atención directa hemos distinguido 7 categorías profesionales: Auxiliar de Enfermería/Gerocultor, Enfermera/ATS, Médico, Asistente Social, Psicólogo, Fisioterapeuta y TASOC (Técnico en Animación Sociocultural). En la Tabla 21 se presentan los costes de estas 7 categorías para el año 2017, distinguiendo entre Coste Anual, Coste Anual por Residente y Coste Diario por Residente.

**Tabla 21: Costes de Atención Directa**

|                               | Coste Anual       | Coste Anual Por Residente | Coste Diario por Residente |
|-------------------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------|
| Auxiliar/Gerocultor           | 7.668.944         | 6.506                     | 17,83                      |
| Enfermera/ATS                 | 1.615.788         | 1.371                     | 3,76                       |
| Médico                        | 476.882           | 405                       | 1,11                       |
| Asistente Social              | 341.341           | 290                       | 0,79                       |
| Psicólogo                     | 268.184           | 228                       | 0,62                       |
| Fisioterapeuta                | 296.153           | 251                       | 0,69                       |
| TASOC                         | 261.139           | 222                       | 0,61                       |
| <b>TOTAL ATENCIÓN DIRECTA</b> | <b>10.928.431</b> | <b>9.271</b>              | <b>25,40</b>               |

### 5.2.2 Cocina

En esta sección se han incluido tres tipos de costes:

- Costes de personal: se incluye la remuneración de Cocineras y Pinches de Cocina. Este importe se obtiene del archivo de nóminas y está formado por la Remuneración Íntegra de los trabajadores más la Seguridad Social a cargo de la Empresa. Igual que ocurría con el personal de atención directa, cuando algún trabajador no figura en nómina se le asigna el coste/hora declarado por la residencia.
- Costes de alimentos y material: incluye los alimentos comprados por el centro y que figuran en su contabilidad. También incluye el material de cocina y comedor (cubertería, vajilla, mantelería, etc.).
- Costes de servicios subcontratados: algunas de las residencias encuestadas (en concreto 9) subcontratan total o parcialmente el servicio de cocina a otras empresas. En estos casos, habrá que añadir el importe pagado a los dos costes anteriores.

En la Tabla 22 se presentan los costes de cocina distinguiendo entre las residencias que realizan directamente este servicio (11) de aquellas que lo subcontratan (9). Como puede observarse, el coste de las primeras es claramente inferior a las segundas.

**Tabla 22: Costes de Cocina**

|                             | Coste Anual      | Coste Anual Por Residente | Coste Diario por Residente |
|-----------------------------|------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>COCINA PROPIA</b>        | <b>1.263.801</b> | <b>2.118</b>              | <b>5,80</b>                |
| Personal                    | 574.875          | 963                       | 2,64                       |
| Alimentos y Material        | 688.926          | 1.154                     | 3,16                       |
| <b>COCINA SUBCONTRATADA</b> | <b>1.980.483</b> | <b>3.403</b>              | <b>9,32</b>                |
| Personal                    | 43.201           | 74                        | 0,20                       |
| Alimentos y Material        | 67.080           | 115                       | 0,32                       |
| Subcontratas                | 1.870.202        | 3.214                     | 8,80                       |
| <b>TOTAL RESIDENCIAS</b>    | <b>3.244.284</b> | <b>2.752</b>              | <b>7,54</b>                |

### 5.2.3 Limpieza y Lavandería

Aunque lo más idóneo sería calcular de forma independiente los costes de estas dos secciones, la mayor parte de centros encuestados no distingue claramente en su contabilidad las partidas que van a cada una de ellas, por lo que finalmente decidimos agruparlas en una única sección, en la que podemos encontrar tres tipos de costes:

- Costes de personal: incluyen la remuneración del personal de limpieza y lavandería. Este importe se obtiene del archivo de nóminas y está formado por la Remuneración Íntegra de los trabajadores más la Seguridad Social a cargo de la Empresa. Cuando algún trabajador no figura en nómina se le asigna el coste/hora declarado por la residencia.

- Productos de limpieza y lavandería: importe que figura en la contabilidad.
- Costes de servicios subcontratados: algunas de las residencias encuestadas (en concreto 6) subcontratan parcialmente alguno de estos servicios a otras empresas. En estos casos, habrá que añadir el importe pagado a los dos costes anteriores.

En la Tabla 23 se presentan los costes de limpieza y lavandería distinguiendo entre las residencias que realizan directamente estos dos servicios (14) de aquellas que subcontratan alguno de ellos (6). Al contrario de lo que ocurría en la sección de cocina, el coste por residente es inferior en aquellos centros que deciden subcontratar estos servicios.

**Tabla 23: Costes de Limpieza y Lavandería**

|  | Coste Anual      | Coste Anual Por Residente | Coste Diario por Residente |
|--|------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>LIMPIEZA Y LAVANDERÍA PROPIOS</b>     | <b>1.334.913</b> | <b>1.959</b>              | <b>5,37</b>                |
| Personal                                 | 1.176.642        | 1.726                     | 4,73                       |
| Productos                                | 158.271          | 232                       | 0,64                       |
| <b>LIMPIEZA/LAVANDERÍA SUBCONTRATADA</b> | <b>874.667</b>   | <b>1.759</b>              | <b>4,82</b>                |
| Personal                                 | 407.080          | 819                       | 2,24                       |
| Productos                                | 80.304           | 162                       | 0,44                       |
| Subcontratas                             | 387.283          | 779                       | 2,13                       |
| <b>TOTAL RESIDENCIAS</b>                 | <b>2.209.580</b> | <b>1.875</b>              | <b>5,14</b>                |

#### 5.2.4 Mantenimiento y Jardinería

En esta sección se incluyen los siguientes costes:

- Costes de personal: incluyen la remuneración del personal dedicado tanto a mantenimiento como a jardinería. Este importe, al igual que en las secciones descritas con anterioridad, se obtiene del archivo de nóminas. Cuando algún trabajador no figura en nómina se le asigna el coste/hora declarado por la residencia.
- Material: se incluye tanto el material de mantenimiento como el de jardinería.
- Servicios: coste de los servicios de reparación y conservación, según figuran en la contabilidad. Se trata de servicios que se pagan de forma puntual en los que no existe un contrato de mantenimiento, a diferencia de los servicios subcontratados.
- Costes de servicios subcontratados: algunas de las residencias encuestadas (en este caso 6) subcontratan parcialmente alguno de estos servicios a otras empresas. En estos casos, habrá que añadir el importe pagado a los tres costes anteriores.

En la Tabla 24 se presentan los costes de mantenimiento y jardinería distinguiendo entre las residencias que realizan directamente estos servicios (14) de aquellas que subcontratan alguno de ellos (6). En el caso de los servicios de mantenimiento y jardinería, si no se subcontrata ninguno de ellos, la residencia tiene un coste ligeramente superior por residente.

**Tabla 24: Costes de Mantenimiento y Jardinería**

|   | Coste Anual      | Coste Anual Por Residente | Coste Diario por Residente |
|---|------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PROPIOS</b> | <b>919.590</b>   | <b>1.128</b>              | <b>3,09</b>                |
| Personal                                  | 263.563          | 323                       | 0,89                       |
| Material                                  | 34.170           | 42                        | 0,11                       |
| Servicios                                 | 621.857          | 763                       | 2,09                       |
| <b>MANTENIM./JARDIN.SUBCONTRATADOS</b>    | <b>366.078</b>   | <b>1.006</b>              | <b>2,76</b>                |
| Personal                                  | 75.782           | 208                       | 0,57                       |
| Material                                  | 48.834           | 134                       | 0,37                       |
| Servicios                                 | 175.910          | 484                       | 1,32                       |
| Subcontratas                              | 65.553           | 180                       | 0,49                       |
| <b>TOTAL RESIDENCIAS</b>                  | <b>1.285.668</b> | <b>1.091</b>              | <b>2,99</b>                |

### 5.2.5 Dirección y Administración

En esta sección se incluyen los siguientes costes, cuyo importe se detalla en la Tabla 25:

- Costes de personal: incluyen la remuneración del director del centro, así como del resto de personal de administración. En este caso, hemos desglosado ambos importes.
- Material de oficina
- Servicios de auditoría y gestoría

**Tabla 25: Costes de Dirección y Administración**

|                         | Coste Anual      | Coste Anual Por Residente | Coste Diario por Residente |
|-------------------------|------------------|---------------------------|----------------------------|
| Director                | 774.429          | 657                       | 1,80                       |
| Personal Administración | 380.165          | 323                       | 0,88                       |
| Material Oficina        | 49.838           | 42                        | 0,12                       |
| Auditoría y Gestoría    | 391.791          | 332                       | 0,91                       |
| <b>TOTAL COSTES</b>     | <b>1.596.222</b> | <b>1.354</b>              | <b>3,71</b>                |

### 5.2.6 Costes Generales

En este apartado aparecen los costes que no se han podido asignar a las otras secciones por diversos motivos. En algunos casos, porque no existe información suficiente para ello. Por ejemplo, los suministros o las amortizaciones se podrían asignar a las secciones anteriores si los centros tuvieran información detallada del consumo o de la amortización de cada sección, cosa que no ocurre en la mayor parte de centros. En otros casos, no se han asignado los costes porque sencillamente no hay ningún criterio de asignación que en nuestra opinión sea válido, por ejemplo, el caso de los seguros, de los gastos financieros, etc.

La solución adoptada ha sido crear una nueva sección denominada gastos generales, en la que figura el conjunto de gastos que no se ha podido asignar. Con esta solución, estamos minusvalorando el resto de secciones, aunque el coste total del centro no va a variar.

Los costes que se han tenido en cuenta en este apartado son muy diversos e incluyen las siguientes partidas, cuyo importe aparece en la Tabla 26:

- Costes de personal: incluye la remuneración del resto de personal que no aparece en las secciones anteriores, como por ejemplo recepcionistas, ayudantes de oficios varios, etc. También se ha incluido el importe pagado a las Mutuas, la ropa de trabajo utilizada por los trabajadores y los servicios de prevención de riesgos laborales.
- Amortizaciones: aparecen reflejadas todas las amortizaciones contabilizadas por la empresa. Aunque hubiese sido deseable distinguir las amortizaciones de los distintos elementos utilizados (edificios, instalaciones, maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, etc.), muchos centros encuestados no han proporcionado esta información desglosada.
- Provisiones
- Ropa de cama y baño
- Material sanitario
- Material de animación y entretenimiento
- Suministros: destaca su elevado volumen, que puede reflejar la consecuencia de contar con un elevado número de m<sup>2</sup> y antigüedad de los edificios y anexos. Debido a la importancia de esta partida, presentamos de forma separada los suministros más importantes.
- Pólizas de seguros
- Transporte, mensajería y correo
- Tributos
- Arrendamientos
- Cuotas pagadas a LARES y a las congregaciones
- Otras subcontratas: incluye los costes de las residencias que tienen subcontratados servicios como peluquería, podología o animación.
- Gastos financieros: destaca su reducido importe, ya que buena parte de la necesidad de financiación de estos centros se cubre con los fondos propios de las congregaciones

**Tabla 26: Costes Generales**

|                                      | Coste Anual      | Coste Anual Por Residente | Coste Diario por Residente |
|--------------------------------------|------------------|---------------------------|----------------------------|
| Otro Personal                        | 643.931          | 546                       | 1,50                       |
| Amortizaciones                       | 1.819.778        | 1.544                     | 4,23                       |
| Provisiones                          | 53.874           | 46                        | 0,13                       |
| Ropa de cama y baño                  | 15.646           | 13                        | 0,04                       |
| Material sanitario                   | 53.408           | 45                        | 0,12                       |
| Material animación y entretenimiento | 21.557           | 18                        | 0,05                       |
| Suministros                          | 1.058.687        | 898                       | 2,46                       |
| Electricidad                         | 547.061          | 464                       | 1,27                       |
| Agua                                 | 108.833          | 92                        | 0,25                       |
| Gas                                  | 280.014          | 238                       | 0,65                       |
| Comunicaciones                       | 83.956           | 71                        | 0,20                       |
| Gasoleo                              | 38.822           | 33                        | 0,09                       |
| Pólizas seguros                      | 113.903          | 97                        | 0,26                       |
| Transportes, mensajería              | 13.713           | 12                        | 0,03                       |
| Tributos                             | 68.995           | 59                        | 0,16                       |
| Arrendamientos                       | 224.426          | 190                       | 0,52                       |
| Cuotas LARES y Congregaciones        | 51.911           | 44                        | 0,12                       |
| Otras subcontratas                   | 88.922           | 75                        | 0,21                       |
| Gastos financieros                   | 61.051           | 52                        | 0,14                       |
| <b>TOTAL COSTES GENERALES</b>        | <b>4.289.800</b> | <b>3.639</b>              | <b>9,97</b>                |

### 5.2.7 Coste Total por secciones

Una vez calculados los costes de cada una de las secciones, agregando los resultados podemos conocer el coste total de los centros residenciales. La Tabla 27 presenta estos datos, incluyendo el porcentaje que representa cada sección sobre el coste total. Los cálculos realizados nos han permitido estimar un Coste Diario por Residente 2017 que se sitúa en 54,75€.

**Tabla 27: Coste Total de las Residencias por Secciones**

|                            | Coste Anual       | Coste Anual Por Residente | Coste Diario por Residente | %           |
|----------------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------|-------------|
| ATENCIÓN DIRECTA           | 10.928.431        | 9.271                     | 25,40                      | 46,4%       |
| COCINA                     | 3.244.284         | 2.752                     | 7,54                       | 13,8%       |
| LIMPIEZA Y LAVANDERÍA      | 2.209.580         | 1.875                     | 5,14                       | 9,4%        |
| MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA | 1.285.668         | 1.091                     | 2,99                       | 5,5%        |
| DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN | 1.596.222         | 1.354                     | 3,71                       | 6,8%        |
| COSTES GENERALES           | 4.289.800         | 3.639                     | 9,97                       | 18,2%       |
| <b>COSTE TOTAL</b>         | <b>23.553.987</b> | <b>19.982</b>             | <b>54,75</b>               | <b>100%</b> |

## 5.3 Cálculo del coste por criterios contables

El coste total se puede desglosar siguiendo múltiples criterios. En el apartado anterior hemos optado por el más habitual, dividiéndolo por secciones. Sin embargo, también caben otras clasificaciones del coste, que en cualquier caso van a ofrecer un coste final idéntico. En la Tabla 28 presentamos una clasificación distinta, basada en criterios contables.

**Tabla 28: Coste Total de las Residencias por Criterios Contables**

|                           | Coste Anual       | Coste Anual<br>Por Residente | Coste<br>Diario por<br>Residente | %           |
|---------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------|
| COSTES DE PERSONAL        | 15.268.099        | 12.953                       | 35,49                            | 64,8%       |
| Personal atención directa | 10.928.431        | 9.271                        | 25,40                            | 46,4%       |
| Personal de servicios     | 4.102.065         | 3.480                        | 9,53                             | 17,4%       |
| Otros gastos personal     | 237.603           | 202                          | 0,55                             | 1,0%        |
| COMPRAS DE BIENES         | 2.276.721         | 1.932                        | 5,29                             | 9,7%        |
| GASTO EN SERVICIOS        | 1.662.505         | 1.410                        | 3,86                             | 7,1%        |
| COSTE SUBCONTRATAS        | 2.411.960         | 2.046                        | 5,61                             | 10,2%       |
| AMORTIZAC. Y PROVISIONES  | 1.873.652         | 1.590                        | 4,35                             | 8,0%        |
| COSTES FINANCIEROS        | 61.051            | 52                           | 0,14                             | 0,3%        |
| <b>COSTE TOTAL</b>        | <b>23.553.987</b> | <b>19.983</b>                | <b>54,75</b>                     | <b>100%</b> |

## 5.4 Comparación con los costes de 2015

Tras analizar el comportamiento de los costes en el año 2017, pensamos que es interesante preguntarse por la evolución de dichos costes durante los últimos años. Para ello vamos a comparar los resultados que obtuvimos en el estudio realizado hace dos años, que hacía referencia a 2015 con los que hemos calculado para 2017.

Con objeto de efectuar una comparación homogénea hemos decidido incluir en la comparativa únicamente a aquellos centros para los que tenemos información sobre costes en ambos períodos. Tras el análisis de los datos, hemos observado que únicamente 17 centros repiten el estudio estos dos años. Por este motivo, sólo se van a tener en cuenta estas 17 residencias para realizar la comparación.

Estos 17 centros residenciales tenían en 2015 una capacidad de 1.067 plazas residenciales, que se mantienen prácticamente inalteradas en 2017 (1.074 plazas). En cuanto al nivel medio de ocupación, éste ha aumentado ligeramente desde el 93,62% en 2015 hasta el 96,58% en 2017, lo que nos lleva a considerar 998,95 usuarios reales en 2015 y 1.037,27 en 2017.

Para poder comparar los resultados de 2015 con los de 2017, hemos seguido la misma metodología expuesta anteriormente, calculando tanto el Coste Anual como el Coste Diario por Residente para los dos años mencionados. Al igual que en los apartados anteriores, hemos dividido el coste total de las residencias en Secciones y también según Criterios Contables.

El resultado más importante de la comparativa puede observarse en la última fila de la Tabla 29. El Coste Anual ha aumentado en estos 17 centros 836.095€, lo que en términos de Coste Diario por Residente supone un aumento del 0,29% entre 2015 y 2017 (pasa de 55,45€ a 55,61€). En otras palabras, el coste total de los centros ha aumentado considerablemente entre estos dos años, pero como el nivel de ocupación de los mismos también ha aumentado casi en la misma proporción, el Coste Diario por Residente permanece prácticamente constante. Según se comenta en DVK (2016) para el conjunto de las residencias de España también se observa en un ligero aumento del grado de ocupación de los centros y una moderada tendencia al alza de los precios en estos últimos años.

Si dividimos a las residencias en secciones, podemos ver que la evolución de costes no ha sido homogénea durante estos dos años. Como se aprecia en la tabla, ha habido secciones que han aumentado sus costes por residente, mientras que otras han podido disminuirlos.

Si comenzamos con la principal partida de costes de los centros, los costes de Atención Directa, vemos un aumento durante los dos últimos años, del 1,94% del Coste Diario por Residente. El peso en la plantilla de Atención Directa de las Técnicos de Animación Social y Cultural (TASOC) aumenta considerablemente, pero este aumento en el coste se ve compensado por la reducción de la presencia del Asistente Social y Psicólogo.

Los costes de la sección de Cocina disminuyen un 1,25%. Se aprecia en estos dos años un aumento de la subcontratación de este servicio, mientras que los costes de personal y alimentos se reducen de manera significativa.

La situación de las secciones de Limpieza y Lavandería es todavía más acentuada, los costes por residente se reducen en esta partida en un 10,68%. Debido sobre todo a la gran reducción de las subcontratas en este tipo de servicios.

Los costes de Mantenimiento y Jardinería, por el contrario, aumentan un 25%, siendo la causa un aumento de los costes tanto de personal como también de los servicios subcontratados.

La sección de Dirección y Administración presenta un incremento del coste diario por residente cercano al 5%. Este aumento se debe fundamentalmente a los costes de auditoría y gestoría.

**Tabla 29: Comparación de Costes por Secciones (2017-2015)**

|                              | Coste Anual       |                   |                 | Coste Diario por Residente |              |               |
|------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|----------------------------|--------------|---------------|
|                              | 2017              | 2015              | Variación       | 2017                       | 2015         | % Var.        |
| Auxiliar/Gerocultor          | 6.771.111         | 6.385.435         | 385.676         | 17,88                      | 17,51        | 2,1%          |
| Enfermera/ATS                | 1.447.525         | 1.335.117         | 112.408         | 3,82                       | 3,66         | 4,4%          |
| Médico                       | 416.777           | 396.935           | 19.842          | 1,10                       | 1,09         | 1,1%          |
| Asistente Social             | 304.650           | 356.791           | -52.141         | 0,80                       | 0,98         | -17,8%        |
| Psicólogo                    | 242.987           | 249.759           | -6.772          | 0,64                       | 0,68         | -6,3%         |
| Fisioterapeuta               | 262.090           | 238.381           | 23.709          | 0,69                       | 0,65         | 5,9%          |
| TASOC                        | 230.838           | 178.793           | 52.045          | 0,61                       | 0,49         | 24,3%         |
| <b>ATENCIÓN DIRECTA</b>      | <b>9.675.978</b>  | <b>9.141.210</b>  | <b>534.768</b>  | <b>25,56</b>               | <b>25,07</b> | <b>1,9%</b>   |
| Personal                     | 525.207           | 613.987           | -88.780         | 1,39                       | 1,68         | -17,6%        |
| Alimentos y material         | 674.977           | 730.929           | -55.952         | 1,78                       | 2,00         | -11,1%        |
| Subcontratas                 | 1.573.119         | 1.359.664         | 213.454         | 4,16                       | 3,73         | 11,4%         |
| <b>COCINA</b>                | <b>2.773.303</b>  | <b>2.704.580</b>  | <b>68.723</b>   | <b>7,33</b>                | <b>7,42</b>  | <b>-1,2%</b>  |
| Personal                     | 1.474.637         | 1.307.871         | 166.766         | 3,89                       | 3,59         | 8,6%          |
| Productos                    | 223.443           | 201.914           | 21.530          | 0,59                       | 0,55         | 6,6%          |
| Subcontratas                 | 331.159           | 678.115           | -346.956        | 0,87                       | 1,86         | -53,0%        |
| <b>LIMPIEZA/LAVANDERÍA</b>   | <b>2.029.239</b>  | <b>2.187.900</b>  | <b>-158.661</b> | <b>5,36</b>                | <b>6,00</b>  | <b>-10,7%</b> |
| Personal                     | 323.711           | 208.123           | 115.589         | 0,86                       | 0,57         | 49,8%         |
| Material                     | 70.454            | 68.206            | 2.248           | 0,19                       | 0,19         | -0,5%         |
| Servicios                    | 700.918           | 562.301           | 138.617         | 1,85                       | 1,54         | 20,0%         |
| Subcontratas                 | 55.251            | 47.642            | 7.608           | 0,15                       | 0,13         | 11,7%         |
| <b>MANTENIMIENTO/JARDIN.</b> | <b>1.150.334</b>  | <b>886.273</b>    | <b>264.062</b>  | <b>3,04</b>                | <b>2,43</b>  | <b>25,0%</b>  |
| Director                     | 699.236           | 674.803           | 24.434          | 1,85                       | 1,85         | -0,2%         |
| Personal administración      | 355.484           | 351.426           | 4.058           | 0,94                       | 0,96         | -2,6%         |
| Material Oficina             | 47.339            | 41.628            | 5.710           | 0,13                       | 0,11         | 9,5%          |
| Auditoría y gestoría         | 375.751           | 291.140           | 84.611          | 0,99                       | 0,80         | 24,3%         |
| <b>DIRECCIÓN Y ADMÓN</b>     | <b>1.477.810</b>  | <b>1.358.997</b>  | <b>118.813</b>  | <b>3,90</b>                | <b>3,73</b>  | <b>4,7%</b>   |
| Personal                     | 618.589           | 589.563           | 29.026          | 1,63                       | 1,62         | 1,0%          |
| Amortizaciones               | 1.691.085         | 1.778.231         | -87.145         | 4,47                       | 4,88         | -8,4%         |
| Provisiones                  | 53.073            | 110.579           | -57.506         | 0,14                       | 0,30         | -53,8%        |
| Material sanitario           | 40.813            | 40.768            | 46              | 0,11                       | 0,11         | -3,6%         |
| Suministros                  | 959.319           | 1.040.106         | -80.786         | 2,53                       | 2,85         | -11,2%        |
| Pólizas seguros              | 94.620            | 84.287            | 10.333          | 0,25                       | 0,23         | 8,1%          |
| Transporte, mensajería       | 13.632            | 20.622            | -6.990          | 0,04                       | 0,06         | -36,3%        |
| Tributos                     | 65.652            | 49.789            | 15.863          | 0,17                       | 0,14         | 27,0%         |
| Arrendamientos               | 190.915           | 90.098            | 100.818         | 0,50                       | 0,25         | 104,1%        |
| Cuotas LARES y Congreg.      | 48.146            | 30.893            | 17.254          | 0,13                       | 0,08         | 50,1%         |
| Gastos financieros           | 53.408            | 70.752            | -17.344         | 0,14                       | 0,19         | -27,3%        |
| Otros gastos                 | 116.801           | 31.976            | 84.824          | 0,31                       | 0,09         | 251,8%        |
| <b>COSTES GENERALES</b>      | <b>3.946.054</b>  | <b>3.937.663</b>  | <b>8.391</b>    | <b>10,42</b>               | <b>10,80</b> | <b>-3,5%</b>  |
| <b>COSTE TOTAL</b>           | <b>21.052.718</b> | <b>20.216.623</b> | <b>836.095</b>  | <b>55,61</b>               | <b>55,45</b> | <b>0,3%</b>   |

Por último, los costes generales se han reducido globalmente un 3,5%. Sin embargo, las partidas que integran esta sección se han comportado de forma muy distinta. En nuestra opinión destaca la importante disminución de las provisiones, y los gastos en transporte y mensajería. Por otro lado, es muy destacable el aumento experimentado por la partida de arrendamientos, que más que duplica su coste total, y de las recogidas en otros gastos (ropa de cama y baño, material de animación y otras subcontratas).

También hemos desglosado los costes de ambos años siguiendo criterios contables. En la Tabla 30 se observa como los costes de personal se han incrementado de forma sustancial en términos absolutos durante los dos últimos años, debido fundamentalmente al personal de atención directa, que supone un coste adicional de 534.768€. También se ha incrementado considerablemente el gasto en servicios. Por el contrario, se ha reducido la partida de compra de bienes y el coste de las subcontratas.

**Tabla 30: Comparación de Costes por Criterios Contables (2017-2015)**

|                        | Coste Anual       |                   |                | Coste Diario por Residente |              |              |
|------------------------|-------------------|-------------------|----------------|----------------------------|--------------|--------------|
|                        | 2017              | 2015              | Variación      | 2017                       | 2015         | % Var.       |
| COSTES DE PERSONAL     | 13.672.842        | 12.886.983        | 785.859        | 36,11                      | 35,34        | 2,18%        |
| Pers. atención directa | 9.675.978         | 9.141.210         | 534.768        | 25,56                      | 25,07        | 1,94%        |
| Pers. de servicios     | 3.784.603         | 3.542.899         | 241.704        | 10,00                      | 9,72         | 2,88%        |
| Otros gastos personal  | 212.261           | 202.873           | 9.388          | 0,56                       | 0,56         | 0,76%        |
| COMPRAS DE BIENES      | 2.052.307         | 2.155.527         | -103.220       | 5,42                       | 5,91         | -8,31%       |
| GASTO EN SERVICIOS     | 1.489.635         | 1.129.130         | 360.505        | 3,93                       | 3,10         | 27,05%       |
| COSTE SUBCONTRATAS     | 2.040.368         | 2.085.422         | -45.054        | 5,39                       | 5,72         | -5,77%       |
| AMORT. Y PROVISIONES   | 1.744.158         | 1.888.810         | -144.652       | 4,61                       | 5,18         | -11,07%      |
| COSTES FINANCIEROS     | 53.408            | 70.752            | -17.344        | 0,14                       | 0,19         | -27,30%      |
| <b>COSTE TOTAL</b>     | <b>21.052.718</b> | <b>20.216.623</b> | <b>836.095</b> | <b>55,61</b>               | <b>55,45</b> | <b>0,29%</b> |

## 5.5 Costes no computados

Antes de finalizar con este apartado, queremos recordar que en este estudio nos hemos basado en costes reales declarados por las residencias. Para poder estimar correctamente este coste hemos tenido que adoptar distintos supuestos, pero siempre hemos seguido el principio de prudencia, de manera que sólo se han incorporado al coste aquellas cantidades que forman claramente parte del mismo. En nuestro estudio nos desmarcamos de otros trabajos que integran dentro del coste cantidades que nosotros no consideramos, como las que mencionamos a continuación.

En primer lugar, los trabajos que intentan estimar los costes en residencias con ánimo de lucro suelen sumar a los costes de funcionamiento un margen comercial de beneficio que se sitúa en torno a un 7% (véase Deloitte, 2005). En nuestra opinión, el margen de beneficios no debería formar parte del coste en ningún tipo de centro, pero aún tiene menos sentido en residencias como las de LARES C.V. que no tienen ánimo de lucro.

Sin embargo, aunque las residencias estudiadas no pretenden repartir beneficios, sí que es cierto que necesitan contar con un margen de seguridad que les permita afrontar momentos delicados en su gestión financiera y de tesorería. Es decir, deben contar con unos ingresos superiores a los gastos para poder gestionar de forma adecuada la residencia. No existe unanimidad en cuanto al volumen de este margen de seguridad, aunque un estudio reciente lo ha fijado en torno al 5% (KPMG, LARES Andalucía, 2010). En el caso concreto de las residencias valencianas, el margen de seguridad estaría también justificado por el tiempo que transcurre entre la prestación del servicio a los usuarios y el cobro de la financiación pública, lo que supone un problema financiero para muchos centros. Pese a los argumentos esgrimidos, en este estudio hemos decidido no incluir este margen de seguridad siguiendo el principio de prudencia mencionado anteriormente.

En segundo lugar, en la estimación del coste también podrían añadirse los costes de oportunidad. Estos pueden referirse a diversas cuestiones, pero la más llamativa nos parece el trabajo no remunerado de voluntarios, religiosos o civiles, en los centros residenciales. Aunque la labor de estas personas no supone un coste monetario para la residencia, de no existir estos voluntarios sería necesario contratar a nuevos trabajadores que sí supondrían un coste. Estos argumentos tampoco nos parecen suficientes para dejar de utilizar el principio de prudencia, por lo que finalmente no hemos incluido estos costes de oportunidad.

## 6 Conclusiones

Las principales conclusiones que se derivan del estudio realizado son las siguientes:

De los datos obtenidos en las encuestas se puede deducir que el perfil típico de los centros LARES C.V. es: centros de tamaño medio, localizados en centros urbanos y en edificios relativamente antiguos en los que la necesidad de rehabilitación es frecuente, con un número de metros cuadrados por usuario elevado. Desde el estudio anterior, no se han advertido cambios significativos en las características de las residencias. Se mantienen, por tanto, las características de calidad de los centros no ligadas a su carácter solidario, tales como su ubicación y amplitud de espacios.

Se trata de centros cuyas plazas en su mayoría son concertadas y alcanzan un grado de ocupación elevado, rozando el 97%. Además, en los dos últimos años se ha producido una clara mejoría de la demanda de estas plazas, aumentando la ocupación desde el 94% en 2015 al actual 96,85%.

Atendiendo a las características de los usuarios, el perfil es femenino y más envejecido que en 2015. Según el grado de dependencia de los usuarios, el perfil de los centros es muy variado y no se ha modificado de forma importante en los dos últimos años.

Respecto al personal contratado, los centros cumplen sobradamente los requisitos de personal que imponen las distintas administraciones públicas. Además, los salarios pagados exceden de los niveles fijados por el convenio colectivo, tal y como ya ocurría en el estudio de 2015.

Atendiendo a los costes, el Coste Diario por Residente 2017 se eleva a 54,75€ en la muestra de 20 centros para los que hemos tenido información completa. La partida que más sobresale es la correspondiente a los costes de personal, que suponen cerca del 65% del total de los costes. Entre éstos destacan especialmente los costes de personal de atención directa, que alcanzan el 46,4% del total de costes.

El estudio que llevamos a cabo en 2015 nos ha permitido comparar sus resultados con el presente trabajo. Al coincidir en ambas muestras únicamente 17 centros residenciales, nuestro análisis comparativo de costes se ha ceñido a dichos centros. En estos dos años el Coste Diario por Residente apenas se ha modificado para la muestra de las 17 residencias que se comparan. En realidad, el coste total de los centros sí que ha aumentado, pero este aumento se ha visto compensado por el mayor nivel de ocupación de las residencias respecto a 2013. La partida que más se ha incrementado estos dos años es la referente al gasto en servicios, causado por el aumento del coste de los servicios de auditoría y gestoría y los de mantenimiento. Por el contrario, la partida que más ha disminuido es la referida a costes financieros.

Las vías principales de financiación de las residencias LARES C.V. son las subvenciones públicas, en especial la proveniente de la Generalitat Valenciana por plazas concertadas, que en la

actualidad se sitúa, con carácter general, en 53,30€ por plaza y día, ligeramente por debajo del coste que hemos estimado en este trabajo.

## COMPARACIÓN DE COSTES Y SUBVENCIONES POR PLAZA Y DÍA EN CENTROS RESIDENCIALES 2017

|                                       |                |
|---------------------------------------|----------------|
| COSTES DE PERSONAL                    | 35,49 €        |
| COMPRAS DE BIENES                     | 5,29 €         |
| GASTO EN SERVICIOS                    | 3,86 €         |
| COSTE SUBCONTRATAS                    | 5,61 €         |
| AMORTIZACIONES Y PROVISIONES          | 4,35 €         |
| COSTES FINANCIEROS                    | 0,14 €         |
| <b>COSTE CENTROS LARES C.V. 2017*</b> | <b>54,75 €</b> |
| <b>SUBVENCIÓN GENERALITAT 2017</b>    | <b>53,30 €</b> |
| <b>DEFICIT DE FINANCIACIÓN</b>        | <b>1,45 €</b>  |
| <b>DEFICIT DE FINANCIACIÓN (%)</b>    | <b>2,7%</b>    |

\* No incluye margen de seguridad (5% según KPMG, LARES Andalucía, 2010)

A pesar de la existencia de un estudio previo y del proceso informativo efectuado por la directiva de LARES C.V. más de la mitad de los centros no ha proporcionado sus datos para efectuar el análisis del año 2017. Esta baja respuesta ha limitado también el estudio comparativo (2017-2015) que sólo se ha podido efectuar sobre una muestra del 40,5% de los centros de LARES C. Valenciana. Por este motivo los resultados que se muestran siguen indicando parcialmente la situación financiera de esta asociación.

## 7 Análisis de los costes de los Centros de Día

En los informes anteriores, no fue posible realizar un análisis de los costes de los centros de día pertenecientes al grupo LARES C.V. por la falta de respuestas de este tipo de centros a los cuestionarios. En el de este año, se han obtenido datos de 3 centros mixtos y de un centro de día. Los costes de los centros mixtos se han separado para trabajar, por una parte, los costes de las residencias para el informe principal y la parte de centro de día para la elaboración de este apartado. Por tanto, la muestra con la que se cuenta para el análisis de los costes de centros de atención diurna es de cuatro centros.

La Tabla 31 muestra el Coste Total y el Coste Diario por Residente del conjunto de los cuatro centros de día de la muestra para el año 2017, detallados por secciones. Como es esperable, y al igual que pasa con las residencias, la partida más cuantiosa es la del personal de atención directa, que asciende a 21,02€ por usuario y que representa el 50,2% de los costes.

El coste en cocina asciende a una cantidad total de 107.743€, en esta partida es destacable la importancia que tienen las subcontratas, ya que representan un 89% del total del coste. Esto indica que la mayoría de centros de la muestra tienen externalizado el servicio de cocina.

Por otra parte, la sección de limpieza y lavandería supone un Coste Diario por Residente de 2,53€. Esta partida, junto con la de mantenimiento y jardinería (1,09€ por residente y día) son menores en los centros de día en comparación con los centros residenciales. Fundamentalmente esto se debe al hecho de no tener habitaciones individuales ni pernoctaciones, y en consecuencia existe un menor coste de mantenimiento, en limpieza de la ropa de cama, limpieza de las habitaciones, etc.

Los gastos de dirección y administración suman un total para los cuatro centros de día de 81.429€. En esta sección hay que tener en cuenta que tres de los centros de la muestra son mixtos y por tanto las funciones del director están compartidas entre la residencia y el centro de día.

La siguiente partida que representa una mayor parte del coste por detrás de la atención directa son los costes generales, que suponen casi un 22% del coste total y ascienden a 9,09€ por usuario y día. Las partidas más importantes que se incluyen en esta sección son las amortizaciones, los suministros y el personal de servicios generales que no se ha incluido en las secciones anteriores.

Tabla 31: Coste por secciones de los Centros de Día del grupo LARES C.V. 2017

|                                   | Coste Anual    | Coste Anual<br>por Residente | Coste Diario<br>por Residente |
|-----------------------------------|----------------|------------------------------|-------------------------------|
| Auxiliar/Gerocultor               | 277.994        | 4.364                        | 11,96                         |
| Enfermera/ATS                     | 78.739         | 1.236                        | 3,39                          |
| Médico                            | 23.959         | 376                          | 1,03                          |
| Asistente Social                  | 18.237         | 286                          | 0,78                          |
| Psicólogo                         | 13.219         | 208                          | 0,57                          |
| Fisioterapeuta                    | 22.683         | 356                          | 0,98                          |
| TASOC                             | 53.921         | 846                          | 2,32                          |
| <b>ATENCIÓN DIRECTA</b>           | <b>488.752</b> | <b>7.673</b>                 | <b>21,02</b>                  |
| Personal                          | 2.493          | 39                           | 0,11                          |
| Alimentos y material              | 8.701          | 137                          | 0,37                          |
| Subcontratas                      | 96.549         | 1.516                        | 4,15                          |
| <b>COCINA</b>                     | <b>107.743</b> | <b>1.691</b>                 | <b>4,63</b>                   |
| Personal                          | 30.751         | 483                          | 1,32                          |
| Productos                         | 5.215          | 82                           | 0,22                          |
| Subcontratas                      | 22.746         | 357                          | 0,98                          |
| <b>LIMPIEZA/LAVANDERÍA</b>        | <b>58.713</b>  | <b>922</b>                   | <b>2,53</b>                   |
| Personal                          | 1.734          | 27                           | 0,07                          |
| Material                          | 1.541          | 24                           | 0,07                          |
| Servicios                         | 21.962         | 345                          | 0,94                          |
| Subcontratas                      | 0              | 0                            | 0,00                          |
| <b>MANTENIMIENTO/JARDINERÍA</b>   | <b>25.237</b>  | <b>396</b>                   | <b>1,09</b>                   |
| Director                          | 43.623         | 685                          | 1,88                          |
| Personal administración           | 15.485         | 243                          | 0,67                          |
| Material Oficina                  | 2.870          | 45                           | 0,12                          |
| Auditoría y gestoría              | 19.450         | 305                          | 0,84                          |
| <b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> | <b>81.429</b>  | <b>1.278</b>                 | <b>3,50</b>                   |
| Personal                          | 34.988         | 549                          | 1,50                          |
| Amortizaciones                    | 90.949         | 1.428                        | 3,91                          |
| Provisiones                       | 500            | 8                            | 0,02                          |
| Material sanitario                | 839            | 13                           | 0,04                          |
| Suministros                       | 54.126         | 850                          | 2,33                          |
| Pólizas seguros                   | 6.028          | 95                           | 0,26                          |
| Transporte, mensajería            | 1.939          | 30                           | 0,08                          |
| Tributos                          | 2.515          | 39                           | 0,11                          |
| Arrendamientos                    | 281            | 4                            | 0,01                          |
| Cuotas LARES y Congreg.           | 12.999         | 204                          | 0,56                          |
| Gastos financieros                | 2.313          | 36                           | 0,10                          |
| Otros gastos                      | 3.930          | 62                           | 0,17                          |
| <b>COSTES GENERALES</b>           | <b>211.407</b> | <b>3.319</b>                 | <b>9,09</b>                   |
| <b>COSTE TOTAL</b>                | <b>973.280</b> | <b>15.279</b>                | <b>41,86</b>                  |

Tabla 32: Resumen del coste por secciones de los Centros de Día. 2017

|                            | Coste Anual    | Coste Anual Por Residente | Coste Diario por Residente | %           |
|----------------------------|----------------|---------------------------|----------------------------|-------------|
| ATENCIÓN DIRECTA           | 488.752        | 7.673                     | 21,02                      | 50,2%       |
| COCINA                     | 107.743        | 1.691                     | 4,63                       | 11,1%       |
| LIMPIAZA/LAVANDERÍA        | 58.713         | 922                       | 2,53                       | 6,0%        |
| MANTENIMIENTO/JARDINERÍA   | 25.237         | 396                       | 1,09                       | 2,6%        |
| DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN | 81.429         | 1.278                     | 3,50                       | 8,4%        |
| COSTES GENERALES           | 211.407        | 3.319                     | 9,09                       | 21,7%       |
| <b>COSTE TOTAL</b>         | <b>973.280</b> | <b>15.279</b>             | <b>41,86</b>               | <b>100%</b> |

En la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores (DOCV nº 4945, de 14 de febrero), se cita el transporte como uno de los servicios que forma parte de la cartera de servicios básicos de los centros de día. El servicio de transporte implica, según esta orden, el traslado de los usuarios desde el domicilio al centro y viceversa y debe realizarse en vehículos adaptados, que puedan ser utilizados por personas en silla de ruedas.

En el análisis anterior, el coste del transporte no se ha incluido porque este servicio se factura solo a los usuarios que lo utilizan. En la Tabla 33 se detallan los costes de esta sección para los cuatro centros de la muestra, diferenciando entre Coste Total y Coste Diario por Residente, ya que consideramos que aunque no sea relevante para la evaluación de la financiación de Conselleria, si resulta interesante que los centros tengan control de la totalidad de sus costes.

Tabla 33: Detalle del coste en transporte de los Centros de Día del grupo LARES C.V. 2017

|                   | Coste Anual    | Coste Anual por Residente | Coste Diario por Residente |
|-------------------|----------------|---------------------------|----------------------------|
| Personal          | 18.318         | 288                       | 0,79                       |
| Carburante        | 5.143          | 81                        | 0,22                       |
| Amortizaciones    | 751            | 12                        | 0,03                       |
| Servicios         | 6.443          | 101                       | 0,28                       |
| Subcontratas      | 132.498        | 2.080                     | 5,70                       |
| <b>TRANSPORTE</b> | <b>163.153</b> | <b>2.561</b>              | <b>7,02</b>                |

El coste de transporte supone 7,02€ por usuario y día de media, esta cantidad representa un 14,4% del total de los costes si se suman todos conjuntamente. Tras añadir el servicio de transporte, el coste por plaza y día asciende a 48,88€, un importe muy cercano al coste medio del servicio residencial (54,75€).

Tabla 34: Resumen del coste por secciones de los Centros de Día incluyendo el coste en transporte. 2017

|                            | Coste Anual      | Coste Anual Por Residente | Coste Diario por Residente | %           |
|----------------------------|------------------|---------------------------|----------------------------|-------------|
| ATENCIÓN DIRECTA           | 488.752          | 7.673                     | 21,02                      | 43,0%       |
| COCINA                     | 107.743          | 1.691                     | 4,63                       | 9,5%        |
| LIMPIAZA/LAVANDERÍA        | 58.713           | 922                       | 2,53                       | 5,2%        |
| MANTENIMIENTO/JARDINERÍA   | 25.237           | 396                       | 1,09                       | 2,2%        |
| DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN | 81.429           | 1.278                     | 3,50                       | 7,2%        |
| TRANSPORTE                 | 163.153          | 2.561                     | 7,02                       | 14,4%       |
| COSTES GENERALES           | 211.407          | 3.319                     | 9,09                       | 18,6%       |
| <b>COSTE TOTAL</b>         | <b>1.136.433</b> | <b>17.840</b>             | <b>48,88</b>               | <b>100%</b> |

## 8 Bibliografía

### Estudios, informes y artículos

- Asociación directores y gestores servicios sociales. (2016c). XVI Dictamen del Observatorio de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. Madrid: Asociación directores y gestores servicios sociales.
- Asociación directores y gestores servicios sociales. (2017). XVII Dictamen del Observatorio de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. Madrid: Asociación directores y gestores servicios sociales.
- Comisión para el análisis de la situación del sistema de dependencia. (2017). Informe de la comisión para el análisis de la situación actual del sistema de la Dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de Financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la dependencia. Madrid: IMSERSO.
- Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (2012). Evaluación de resultados a 1 de enero de 2012 sobre la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad. Madrid.
- Deloitte. (2005). Perspectivas de futuro de los recursos de atención a la dependencia. El sector residencial. Madrid: Deloitte.
- Díaz-Veiga P. y Sancho M. (2013). Residencias, crisis y preferencias de las personas mayores Nursing homes; economic crisis, and preferences of the elderly. Revista Española de Geriatría y Gerontología. 48: 101-2.
- DVK (2016). Las residencias de la tercera edad. Disponible en: <https://www.dbk.es/es/estudios/15678/summary>
- Envejecimiento en Red (2015). “Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas residenciales por provincia. Datos de junio de 2015”. Madrid, Informes en Red, nº 13. Disponible en: <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-estadisticasresidencias2015.pdf>
- IMSERSO (2015). Informe 2014. Las personas mayores en España. Ministerio Sanidad, servicios sociales e igualdad. IMSERSO. Madrid.
- IMSERSO. (Seis). Varios años. Disponible en [http://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm)
- Inforesidencias. (2017). Precios de residencias geriátricas para personas mayores, 2017. Disponible en: <https://www.inforesidencias.com/contenidos/noticias/nacional/el-precio-medio-de-una-residencia-geriatrica-privada-en-espa-a-es-de-1777-mes>
- Jiménez-Martín, S y Viola A. (2017). Observatorio de la Dependencia. Estudios sobre la Economía Española - 2017/22. Universidad Pompeu Fabra y Fedea, Barcelona.

- KPMG (2010). Estudio de costes y viabilidad de la prestación de servicios residenciales a Personas Mayores en régimen de concurso público en Andalucía. Madrid: KPMG
- Tortosa Chuliá, MA. (2016). “La crisis y otros factores que empujan al replanteamiento de la atención a las personas mayores y dependientes en España”. Revista española del Tercer Sector. Nº 33, Cuatrimestre II: 91-110.
- Tortosa Chuliá, MA; Fuenmayor Fernández, A. y Granell Pérez, R. (2017a). “Instrumentos de financiación y gestión en residencias de personas mayores.” Madrid, Informes Envejecimiento en red, nº 16, 61 p. [Fecha de publicación: 28/02/2017].
- Tortosa Chuliá, MA; Granell Pérez, R. Fuenmayor Fernández, A. (2017b). “Cambios en la gestión y financiación de las residencias de personas mayores ante nuevas vías de concertación social.” Workshop on the evaluation of public policies for sustainable long-term care in Spain. Albacete 29-30 junio 2017.

## Normativa

- LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (BOE núm. 299, 15 diciembre de 2006).
- RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (BOE núm. 303, 17 de diciembre de 2008).
- Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores. (DOGV, núm. 4.945, de 14 de febrero de 2005).
- Orden de 5 de diciembre de 2007 de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regula los requisitos y condiciones de acceso a las ayudas económicas del programa de atención a las personas y a sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia en la Comunidad Valenciana (DOCV núm. 5.656, 10 de diciembre de 2007).
- Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2010. (DOCV núm. 6183, 13 de enero del 2010).
- Orden 1/2010, de 18 de febrero, de la Conselleria de Bienestar Social, de modificación de la Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 6214, 25 de febrero de 2010).
- Decreto 94/2010, de 4 de junio, del Consell, por el que se regulan las actividades de ordenación, control y asistencia farmacéutica en los centros sociosanitarios y en la atención domiciliaria (en relación con la obligación que tienen todos los centros sociosanitarios de la Comunitat Valenciana, públicos y privados, de disponer de servicios farmacéuticos) (DOCV núm. 6285, 9 de junio del 2010).
- Orden 15/2010, de 14 junio del 2010, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas de equipamiento y reforma para centros de servicios sociales generales y centros especializados para el ejercicio 2010. (DOCV núm. 6292, 18 de junio del 2010).
- Orden 40/2010, de 27 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2011. (DOCV núm. 6435, 11 de enero de 2011).
- Orden 44/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de tercera edad en el año 2011. (DOCV núm. 6435, 11 de enero de 2011).

- Orden 45/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas de equipamiento y reforma para centros de servicios sociales generales y centros especializados, para el ejercicio 2011. (DOCV núm. 6435, 11 de enero de 2011).
- Resolución de 8 de marzo de 2011, de la directora general de Acción Social, Mayores y Dependencia, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de servicios sociales y las subvenciones en materia de equipamiento y reforma para centros de servicios sociales generales y centros especializados para el ejercicio en el año 2010. (DOCV núm. 6481, 16 de marzo de 2011).
- Orden 3/2011, de 28 de abril, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifica la disposición transitoria primera de la Orden de 9 de mayo de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana, en su redacción dada por la Orden de 3 de febrero de 1997, de la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales (DOCV núm. 6515, 6 de mayo de 2011)
- Orden 11/2011, de 16 de diciembre, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de tercera edad en el año 2012. (DOCV núm. 6681, 29 de noviembre del 2011).
- Resolución de 15 de febrero de 2012, de la directora general de Acción Social y Mayores, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se publican las subvenciones concedidas en el año 2011 en materia de equipamiento y reforma para centros de servicios sociales generales y centros especializados y las subvenciones en materia de servicios sociales para el ejercicio en el año 2011. (DOCV nº 6724, 29 de febrero de 2012).
- Orden 8/2012, de 20 de febrero, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores. (DOCV nº 6728, 6 de marzo de 2012).
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. (BOE Nº 168, 14 de Julio de 2012).
- Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la mejora del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. (BOE nº 185, 3 de agosto de 2012).
- Orden 21/2012, de 25 de octubre, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos y condiciones de acceso al programa de atención a las personas y a sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Valenciana. (DOCV nº 6892, 30 de octubre de 2012).
- Orden 15/2012, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de la tercera edad en el año 2013. (DOCV nº 6949, 23 de enero de 2013).

- Orden 12/2012, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2013. (DOCV nº 6947, 21 de enero de 2013).
- Orden 15/2012, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de tercera edad en el año 2013. (DOCV nº 6949, 23 enero de 2013).
- Resolución de 11 de enero de 2013, de la directora general de Acción Social y Mayores, por la que se publican las subvenciones concedidas en el año 2012 en materia de equipamiento y reforma para centros de servicios sociales generales y centros especializados y las subvenciones en materia de servicios sociales para el ejercicio en el año 2012. (DOCV nº 6954, 30 de enero de 2012).
- Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. (BOE nº 155, 29 de junio de 2013).
- Decreto 113/2013, de 2 de agosto, del Consell, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los servicios sociales. (DOCV nº 7.083, 6 de agosto de 2013).
- Orden 27/2013, de 26 de diciembre, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2014. (DOCV nº 7.186, 7 de enero de 2014).
- Orden 25/2014, de 16 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales especializados de la tercera edad para el ejercicio 2015. (DOCV nº 7.429, 23 de diciembre de 2014).
- Orden 33/2014, de 19 de diciembre, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en centros de día para personas mayores dependientes en el año 2015. (DOCV nº 7.433, 30 de diciembre de 2014).
- Orden 34/2014, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden 21/2012, de 25 de octubre, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos y condiciones de acceso al programa de atención a las personas y a sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunitat Valenciana. (DOCV nº 7.434, 31 de diciembre de 2014).
- Orden 36/2014, de 22 de diciembre, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de tercera edad en el año 2015. (DOCV nº 7.435, 2 de enero de 2015).
- Orden 8/2015, de 29 de diciembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores. (DOGV núm. 7691, de 5 de enero de 2015)
- Resolución de 7 de julio de 2015, de la vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se da publicidad a los créditos que financian las ayudas convocadas mediante la Orden 36/2014, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar

Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de la tercera edad en el año 2015 (DOGV núm. 7570, de 14 de julio de 2015)

- Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores. (DOGV núm. 7720, de 15 de febrero de 2016)
- Orden 7/2016, de 7 de abril, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones relativas al programa Bono Respiro y subvenciones para financiar estancias en centros de día para personas dependientes y en residencias de tercera edad. (DOGV núm. 7758, de 12 de abril de 2016)
- Orden 10/2016, de 2 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de equipamiento para centros de servicios sociales especializados de personas mayores. (DOGV núm. 7779, de 11 de mayo de 2016)
- Resolución de 23 de junio de 2016, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2016 subvenciones en materia de equipamiento para centros de servicios sociales especializados de personas mayores. (DOGV núm. 7820, de 4 de junio de 2016)
- Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2017 subvenciones en materia de equipamiento para centros de servicios sociales especializados de personas mayores. (DOGV núm. 7962, de 20 de enero de 2017)
- Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores. (DOGV núm. 7963 de 23 de enero de 2017)
- Resolución de 7 de abril de 2017, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se da publicidad a los créditos que han de financiar las ayudas convocadas mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores. (DOGV núm. 8021, de 18 de abril de 2017)
- Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas. (DOGV núm. 8061, de 13 de junio de 2017)

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1: Información sobre los centros residenciales en la Comunidad Valenciana. 2015 .....  | 6  |
| Tabla 2: Evolución de la atención en residencias y Prestación Vinculada al Servicio en Comunidad Valenciana. Diciembre 2016-agosto 2017..... | 7  |
| Tabla 3: Detalle fases del estudio.....  | 10 |
| Tabla 4: Titularidad de los centros .....  | 11 |
| Tabla 5: Localización de los centros .....   | 12 |
| Tabla 6: Tamaño de los centros .....   | 12 |
| Tabla 7: Antigüedad y superficie de los centros .....  | 12 |
| Tabla 8 : Objetivos en materia de cualificación .....  | 16 |
| Tabla 9: Ratios medios y máximos exigidos por las CC.AA. excluidos valores extremos, 2008..  | 16 |
| Tabla 10: Ratios globales medios existentes en las CC.AA en 2008 y ratios exigibles en 2011 ..   | 16 |
| Tabla 11: Ratios específicos para la categoría de Cuidador/a, Gerocultor/a o similar .....   | 17 |
| Tabla 12: Requerimientos mínimos de la plantilla de personal.....  | 19 |
| Tabla 13: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2011.....  | 20 |
| Tabla 14: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2013.....  | 20 |
| Tabla 15: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2015.....  | 20 |
| Tabla 16: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2017 .....   | 21 |
| Tabla 17: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2011.....   | 22 |
| Tabla 18: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2013.....   | 22 |
| Tabla 19: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2015.....   | 23 |
| Tabla 20: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2017.....   | 23 |
| Tabla 21: Costes de Atención Directa .....   | 27 |
| Tabla 22: Costes de Cocina.....  | 28 |
| Tabla 23: Costes de Limpieza y Lavandería .....  | 29 |
| Tabla 24: Costes de Mantenimiento y Jardinería.....  | 30 |
| Tabla 25: Costes de Dirección y Administración .....   | 30 |
| Tabla 26: Costes Generales .....   | 32 |
| Tabla 27: Coste Total de las Residencias por Secciones.....  | 32 |
| Tabla 28: Coste Total de las Residencias por Criterios Contables.....  | 33 |
| Tabla 29: Comparación de Costes por Secciones (2017-2015) .....  | 36 |
| Tabla 30: Comparación de Costes por Criterios Contables (2017-2015) .....  | 37 |
| Tabla 31: Coste por secciones de los Centros de Día del grupo LARES C.V. 2017 .....  | 42 |
| Tabla 32: Resumen del coste por secciones de los Centros de Día. 2017 .....  | 43 |
| Tabla 33: Detalle del coste en transporte de los Centros de Día del grupo LARES C.V. 2017 ....   | 43 |
| Tabla 34: Resumen del coste por secciones de los Centros de Día incluyendo el coste en transporte. 2017.....                                 | 44 |